

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de enero de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 4.345.132,71 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial

de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.172.566,36 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que

consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 31 de enero de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Entidad	SPEE	<u>Anexo</u>			
		MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALANIS	107.384,00	42.953,60	32.215,20	10.738,40	9.983,87
ARREGLO Y PAVIMENTACIÓN C/ ALEGRÍA.	50.404,00	20.161,60	15.121,20	5.040,40	7.551,90
REURBANIZACIÓN ALAMEDA DEL PARRAL. 1ª ACTUACIÓN.	56.980,00	22.792,00	17.094,00	5.698,00	2.431,97
ALCALA DEL RIO	296.166,00	111.883,46	83.912,60	27.970,86	128.032,14
ACERADOS C/ LOS ARTISTAS.	33.144,00	13.257,60	9.943,20	3.314,40	5.356,30
ACERADOS C/ PEDRO ESPIGA Y C/ AGUAS SANTAS.	42.143,00	16.857,20	12.642,90	4.214,30	2.385,59
MEJORA DE PAVIMENTOS PLAZA DE LOS PESCADORES Y C/ GUADALQUIVIR.	57.379,00	16.368,66	12.276,50	4.092,16	0,00
PAVIMENTACIÓN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA.	39.046,00	15.618,40	11.713,80	3.904,60	2.488,74
PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DE LA FINCA LA LOBERILLA.	85.825,00	34.330,00	25.747,50	8.582,50	113.218,91
1ª FASE MEJORA DE PAVIMENTOS Y MODIFICACIÓN DE PLAZAS EN C/ LA BOLA.	38.629,00	15.451,60	11.588,70	3.862,90	4.582,60
ALGABA, LA	50.781,00	20.312,40	15.234,30	5.078,10	8.590,02
ACERADO EN C/ MÁLAGA Y HUELVA.	11.376,00	4.550,40	3.412,80	1.137,60	1.877,20
PEATONALIZACIÓN ZONA C/ CÁDIZ, JOSÉ J. ARRAEZ Y MANUEL DÍAZ CRUZ.	19.749,00	7.899,60	5.924,70	1.974,90	4.296,75
1ª FASE ACERADO EN C/ MANUEL MORENO GENIZ.	19.656,00	7.862,40	5.896,80	1.965,60	2.416,07
ALMENSILLA	46.077,00	18.430,80	13.823,10	4.607,70	22.565,41
SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EXISTENTES EN C/ PRADO.	46.077,00	18.430,80	13.823,10	4.607,70	22.565,41
BORMUJOS	37.371,00	14.948,40	11.211,30	3.737,10	9.903,28
MURO EN TALUD C/ HERNÁN CORTÉS.	37.371,00	14.948,40	11.211,30	3.737,10	9.903,28
BRENES	214.048,00	85.619,20	64.214,40	21.404,80	204.397,54
NUEVA URBANIZACIÓN CALLE DEL RECINTO FERIAL.	119.325,00	47.730,00	35.797,50	11.932,50	89.042,90
NUEVA URBANIZACIÓN PASEO DEL AGUA.	44.464,00	17.785,60	13.339,20	4.446,40	78.470,70
ORDENACIÓN APARCAMIENTO BARRIADA ROSARIO Y PLAZA BARRIADA CANDELARIA.	15.053,00	6.021,20	4.515,90	1.505,30	10.260,33
REORDENACIÓN DE PLAZA EN ZONA DE DEPÓSITO DE AGUA EN BARRIADA LA PAZ.	35.206,00	14.082,40	10.561,80	3.520,60	26.623,61
CAMPANA, LA	306.824,00	122.729,60	92.047,20	30.682,40	60.119,23
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE EN C/ CANTABRIA.	306.824,00	122.729,60	92.047,20	30.682,40	60.119,23

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CANTILLANA	281.930,00	112.772,00	84.579,00	28.193,00	81.148,32
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN BARRIADA HUERTA SAN FRANCISCO.	58.646,00	23.458,40	17.593,80	5.864,60	12.172,24
2ª FASE CARRETERA DE LORA DEL RÍO CON ADECENTAMIENTO DE ACERAS.	223.284,00	89.313,60	66.985,20	22.328,40	68.976,08
CARRION DE LOS CESPEDES	63.573,00	25.429,20	19.071,90	6.357,30	12.103,97
ACONDICIONAMIENTO PASEO DEL PILAR, 1ª FASE.	63.573,00	25.429,20	19.071,90	6.357,30	12.103,97
CASARICHE	446.550,00	178.620,00	133.965,00	44.655,00	142.418,18
ACONDICIONAMIENTO PEATONAL C/ NTRA. SRA. DE ENCARNACIÓN.	84.246,00	33.698,40	25.273,80	8.424,60	50.274,72
REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	4.214,00	1.685,60	1.264,20	421,40	1.467,62
2ª FASE HAZA DE GUILLERMO.	358.090,00	143.236,00	107.427,00	35.809,00	90.675,84
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	151.244,00	60.497,60	45.373,20	15.124,40	38.004,40
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN.	21.660,00	8.664,00	6.498,00	2.166,00	2.170,00
ACTUACIÓN EN C/ BLAS INFANTE.	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
AMPLIACIÓN ACCESO POLÍGONO INDUSTRIAL.	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	5.000,00
TERMINACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL.	49.584,00	19.833,60	14.875,20	4.958,40	27.834,40
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	41.506,00	16.602,40	12.451,80	4.150,60	2.168,39
PAVIMENTACIÓN EN BARRIO EL REGAJO, EN ALDEA LA ALCORNOCOSA.	41.506,00	16.602,40	12.451,80	4.150,60	2.168,39
CAZALLA DE LA SIERRA	237.564,00	95.025,60	71.269,20	23.756,40	104.936,77
CANALIZACIÓN RED ALTA TENSIÓN ENTRE CALLES FOROSO Y MATADERO.	42.219,00	16.887,60	12.665,70	4.221,90	4.842,42
REURBANIZACIÓN C/ AZAHÍN.	23.045,00	9.218,00	6.913,50	2.304,50	13.833,88
TERMINACIÓN REFORMADO PROYECTO URBANIZACIÓN C/ MATADERO.	77.919,00	31.167,60	23.375,70	7.791,90	28.216,69
2ª FASE REFORMADO REURBANIZACIÓN C/ CIPRÉS.	45.235,00	18.094,00	13.570,50	4.523,50	44.294,44
3ª FASE REFORMADO REURBANIZACIÓN PASEO DEL MORO.	49.146,00	19.658,40	14.743,80	4.914,60	13.749,34
CORRIPE	37.138,00	14.855,20	11.141,40	3.713,80	14.858,80
3ª FASE ARREGLO DE CALLES MURILLO Y VELÁZQUEZ.	37.138,00	14.855,20	11.141,40	3.713,80	14.858,80
CORONIL, EL	294.806,00	117.916,33	88.437,25	29.479,08	0,00
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN AVDA. DE ANDALUCÍA.	294.806,00	117.916,33	88.437,25	29.479,08	0,00
CORRALES, LOS	402.505,00	161.002,00	120.751,50	40.250,50	245.380,53
ARREGLO C/ RONDA.	35.535,00	14.214,00	10.660,50	3.553,50	5.845,44
CALLES RAFAEL ALBERTI Y PABLO NERUDA.	87.830,00	35.132,00	26.349,00	8.783,00	44.673,89
ELECTRIFICACIÓN Y ACERADO C/ ANTONIO RUEDA.	8.669,00	3.467,60	2.600,70	866,90	9.181,51

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ERMITA.	21.729,00	8.691,60	6.518,70	2.172,90	11.365,01
OFICINAS MUNICIPALES.	19.882,00	7.952,80	5.964,60	1.988,20	22.574,58
PASOS EN CARRETERA EL SAUCEJO.	25.470,00	10.188,00	7.641,00	2.547,00	10.082,57
REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	44.759,00	17.903,60	13.427,70	4.475,90	32.320,89
TRES CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.	35.506,00	14.202,40	10.651,80	3.550,60	14.139,26
1ª FASE VIVIENDAS SOCIALES.	123.125,00	49.250,00	36.937,50	12.312,50	95.197,38
ECIJA	613.619,00	245.447,60	184.085,70	61.361,90	296.957,33
AMPLIACIÓN DE RONDA DE LA PAZ.	182.709,00	73.083,60	54.812,70	18.270,90	83.854,63
GLORIETA DE CONEXIÓN EN BARRIADA DEL VALLE.	210.628,00	84.251,20	63.188,40	21.062,80	125.126,18
GLORIETA DE CONEXIÓN EN RONDA DEL FERROCARRIL.	75.426,00	30.170,40	22.627,80	7.542,60	57.612,74
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ NUEVA.	144.856,00	57.942,40	43.456,80	14.485,60	30.363,78
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	329.219,00	222.277,04	166.707,78	55.569,26	126.725,61
PLAN DE DESARROLLO LOCAL EN ZONAS VULNERABLES.	329.219,00	222.277,04	166.707,78	55.569,26	126.725,61
GERENA	124.922,00	49.968,80	37.476,60	12.492,20	69.743,47
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ DOCTOR RAMÓN DE LAS MORAS.	32.176,00	12.870,40	9.652,80	3.217,60	22.781,72
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO CALLES SAN SEBASTIÁN Y RAMÓN Y CAJAL.	46.146,00	18.458,40	13.843,80	4.614,60	29.601,75
2ª FASE ADECENTAMIENTO ENTRONCO FUENTE SANTA.	46.600,00	18.640,00	13.980,00	4.660,00	17.360,00
GILENA	339.688,00	103.802,71	77.852,03	25.950,68	56.186,28
MEJORAS GENERALES EN EL NÚCLEO URBANO DE GILENA.	162.016,00	64.806,40	48.604,80	16.201,60	56.186,28
PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE ACONDICIONAMIENTOS VARIOS.	177.672,00	38.996,31	29.247,23	9.749,08	0,00
GUADALCANAL	182.202,00	72.880,80	54.660,60	18.220,20	7.751,01
2ª FASE REURBANIZACIÓN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN.	182.202,00	72.880,80	54.660,60	18.220,20	7.751,01
HERRERA	378.496,00	151.398,40	113.548,80	37.849,60	133.696,28
ACCESOS Y PROTECCIÓN A PISTA DE ATLETISMO.	35.050,00	14.020,00	10.515,00	3.505,00	5.495,87
ACONDICIONAMIENTO C/ CARNICERÍA.	11.641,00	4.656,40	3.492,30	1.164,10	419,51
ADECENTAMIENTO BORDE DERECHO CARRETERA DE ESTEPA.	37.331,00	14.932,40	11.199,30	3.733,10	9.440,40
ADECENTAMIENTO C/ SILENCIO.	6.632,00	2.652,80	1.989,60	663,20	1.018,99
CONSTRUCCIÓN DE 4 MÓDULOS DE NAVES PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO.	100.477,00	40.190,80	30.143,10	10.047,70	48.050,37
DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA ZONA EMPRESARIAL POLÍGONO.	4.976,00	1.990,40	1.492,80	497,60	3.317,00
ENLOSADO ACERADOS C/ ESPERANZA Y C/ BACARISAS.	5.645,00	2.258,00	1.693,50	564,50	767,21

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ORDENACIÓN CRUCE C/ DOCTOR MARAÑÓN - C/ MARTÍN ARJONA.	13.108,00	5.243,20	3.932,40	1.310,80	1.521,05
PALACIO DE LA MÚSICA.	13.929,00	5.571,60	4.178,70	1.392,90	17.340,94
PINTADO Y REFORMAS EN VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS.	43.881,00	17.552,40	13.164,30	4.388,10	1.054,97
REFORMAS ACCESOS Y ENLOSADO IGLESIA SANTIAGO EL MAYOR.	29.384,00	11.753,60	8.815,20	2.938,40	19.994,94
URBANIZACIÓN SECTOR INDUSTRIAL.	44.936,00	17.974,40	13.480,80	4.493,60	20.883,16
VALLADO RECINTO COLEGIO PÚBLICO.	31.506,00	12.602,40	9.451,80	3.150,60	4.391,87
HUEVAR DEL ALJARAFE	55.547,00	22.218,80	16.664,10	5.554,70	11.057,37
ACERADO EN C/ MUÑOZ FIDALGO.	5.038,00	2.015,20	1.511,40	503,80	1.863,83
REPAVIMENTACIÓN DE LA UNIÓN C/ VIRGEN DE LA ASUNCIÓN CON AVDA. DEL ROCÍO.	50.509,00	20.203,60	15.152,70	5.050,90	9.193,54
ISLA MAYOR	278.480,00	111.392,00	83.544,00	27.848,00	40.000,32
PROLONGACIÓN DE LA C/ FILIPINAS.	125.382,00	50.152,80	37.614,60	12.538,20	12.521,89
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CARRETERA DEL TORUÑO.	70.394,00	28.157,60	21.118,20	7.039,40	6.983,87
1ª FASE ADECENTAMIENTO CANAL CASA RIERA.	56.049,00	22.419,60	16.814,70	5.604,90	16.076,20
1ª FASE DEL CENTRO JUVENIL Y CULTURAL EN ALFONSO XIII.	26.655,00	10.662,00	7.996,50	2.665,50	4.418,36
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	25.567,00	10.226,80	7.670,10	2.556,70	11.147,21
3ª FASE PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ JULIO ROMERO DE TORRES.	25.567,00	10.226,80	7.670,10	2.556,70	11.147,21
LANTEJUELA	258.765,00	103.506,00	77.629,50	25.876,50	184.495,18
ARREGLO DE VARIAS CALLES.	258.765,00	103.506,00	77.629,50	25.876,50	184.495,18
LEBRIJA	480.831,00	192.332,40	144.249,30	48.083,10	443.755,38
ACCESO A NUEVO CEMENTERIO SAN BENITO.	34.814,00	13.925,60	10.444,20	3.481,40	43.450,42
AMPLIACIÓN C/ SOLANO.	12.709,00	5.083,60	3.812,70	1.270,90	7.188,77
CONSTRUCCIÓN DE HELIPUERTO.	31.482,00	12.592,80	9.444,60	3.148,20	31.783,68
EJECUCIÓN DE PLAZA EN AVDA. DE CANGA.	5.241,00	2.096,40	1.572,30	524,10	4.794,00
EJECUCIÓN DE PLAZA "HIJAS DE LA CARIDAD".	31.524,00	12.609,60	9.457,20	3.152,40	28.802,40
EJECUCIÓN DE ZONA VERDE EN HUERTO PARGÓN.	45.392,00	18.156,80	13.617,60	4.539,20	31.319,75
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ARCOS.	204.999,00	81.999,60	61.499,70	20.499,90	163.691,32
REMDELACIÓN DE PLAZA SANTA BRÍGIDA.	33.686,00	13.474,40	10.105,80	3.368,60	30.470,38
URBANIZACIÓN UR-10, 1ª PARTE (2ª FASE).	80.984,00	32.393,60	24.295,20	8.098,40	102.254,66
LORA DE ESTEPA	59.844,00	23.937,60	17.953,20	5.984,40	14.892,11
2ª FASE PASEO CUEVA DE PEÑARRUBIA.	59.844,00	23.937,60	17.953,20	5.984,40	14.892,11

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LORA DEL RIO	425.139,00	170.055,60	127.541,70	42.513,90	33.082,84
REHABILITACIÓN DEL CINE GOYA.	425.139,00	170.055,60	127.541,70	42.513,90	33.082,84
LUISIANA, LA	249.771,00	99.908,40	74.931,30	24.977,10	40.434,17
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN EL CAMPILLO.	6.832,00	2.732,80	2.049,60	683,20	206,20
ARREGLO Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LA LUISIANA.	13.525,00	5.410,00	4.057,50	1.352,50	400,80
PINTURA Y ADECUACIÓN DE COLEGIO PÚBLICO ANTONIO MACHADO.	21.686,00	8.674,40	6.505,80	2.168,60	465,20
PINTURA Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DR. MANUEL SOMOZA. EL CAMPILLO.	10.843,00	4.337,20	3.252,90	1.084,30	232,60
REFORMA DE LA PLAZA DE LA INMACULADA.	54.970,00	21.988,00	16.491,00	5.497,00	10.580,40
REPARACIÓN DE ACERADOS EN C/ REINA SOFÍA. EL CAMPILLO.	57.231,00	22.892,40	17.169,30	5.723,10	26.059,96
5ª FASE RESIDENCIA DE MAYORES.	84.684,00	33.873,60	25.405,20	8.468,40	2.489,01
MARCHENA	392.248,00	156.899,20	117.674,40	39.224,80	96.176,26
CENTRO DE EMPRESAS.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	56.000,00
MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ CRUZ.	66.220,00	26.488,00	19.866,00	6.622,00	8.656,70
2ª FASE MEJORA Y REURBANIZACIÓN C/ NIÑO DE MARCHENA.	176.028,00	70.411,20	52.808,40	17.602,80	31.519,56
MARINALEDA	325.286,00	124.154,88	93.116,16	31.038,72	82.934,42
ALMACÉN ANEXO AL HOGAR DEL PENSIONISTA DE MATARREDONDA.	32.055,00	12.822,00	9.616,50	3.205,50	3.102,70
EJECUCIÓN DE UNA FASE DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL.	111.754,00	44.701,60	33.526,20	11.175,40	42.798,57
PAVIMENTACIÓN DEL RECINTO FERIAL.	111.668,00	44.667,20	33.500,40	11.166,80	31.163,78
REFORMA ALMACÉN MUNICIPAL C/ ALCALDE VICENTE CEJAS.	32.986,00	13.194,40	9.895,80	3.298,60	184,53
REURBANIZACIÓN BARRIADA DE LA PAZ.	19.019,00	1.648,08	1.236,06	412,02	0,00
REURBANIZACIÓN C/ SAN PEDRO.	8.964,00	3.585,60	2.689,20	896,40	2.359,88
REURBANIZACIÓN PLAZA 1º DE MAYO.	8.840,00	3.536,00	2.652,00	884,00	3.324,96
MARISMILLAS	60.590,00	24.236,00	18.177,00	6.059,00	49.466,79
ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA C/ TRANQUILA.	40.022,00	16.008,80	12.006,60	4.002,20	33.223,24
ACONDICIONAMIENTO PLAZA EN C/ SAN BLAS.	20.568,00	8.227,20	6.170,40	2.056,80	16.243,55
MARTIN DE LA JARA	296.475,00	118.590,00	88.942,50	29.647,50	67.338,43
ACERADO MARGEN IZQUIERDO DE AVDA. RAMÓN Y CAJAL.	112.410,00	44.964,00	33.723,00	11.241,00	7.025,66
ACERADO Y PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES.	39.113,00	15.645,20	11.733,90	3.911,30	9.416,77
URBANIZACIÓN C/ MÁLAGA.	78.089,00	31.235,60	23.426,70	7.808,90	44.929,00
2ª FASE ORDENACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	66.863,00	26.745,20	20.058,90	6.686,30	5.967,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MOLARES, LOS	130.205,00	52.082,00	39.061,50	13.020,50	38.560,89
CALLE SANTA TERESA.	60.596,00	24.238,40	18.178,80	6.059,60	19.956,56
REPARACIÓN DE COLEGIO PÚBLICO.	32.577,00	13.030,80	9.773,10	3.257,70	5.696,18
2ª FASE ARREGLO TRAMO C/ BARRERO.	37.032,00	14.812,80	11.109,60	3.703,20	12.908,15
MONTELLANO	442.035,00	176.814,00	132.610,50	44.203,50	126.685,52
URBANIZACIÓN C/ MATERNIDAD.	340.033,00	136.013,20	102.009,90	34.003,30	102.924,73
URBANIZACIÓN C/ SEVILLA.	19.990,00	7.996,00	5.997,00	1.999,00	13.533,99
2ª FASE URBANIZACIÓN C/ CUESTA DE BELÉN Y COMIENZO DE C/ ANCHA.	82.012,00	32.804,80	24.603,60	8.201,20	10.226,80
MORON DE LA FRONTERA	539.193,00	215.677,20	161.757,90	53.919,30	621.261,24
ACTUACIONES VARIAS.	80.400,00	32.160,00	24.120,00	8.040,00	31.867,67
ÁREAS LIBRES DEL POLÍGONO EL RANCHO.	50.972,00	20.388,80	15.291,60	5.097,20	53.439,16
DOS VIVIENDAS Y LOCALES EN BARRIADA LA MILAGROSA.	72.678,00	29.071,20	21.803,40	7.267,80	91.432,27
INFRAESTRUCTURAS VARIAS.	44.559,00	17.823,60	13.367,70	4.455,90	67.509,22
JARDINERÍA MARGEN DERECHO DE CARRETERA DE LA PUEBLA.	66.596,00	26.638,40	19.978,80	6.659,60	32.291,20
PAVIMENTACIÓN AVDA HISPANIDAD Y C/ BOLIVIA.	81.646,00	32.658,40	24.493,80	8.164,60	146.769,43
PAVIMENTACIÓN C/ BUENAVISTA.	11.710,00	4.684,00	3.513,00	1.171,00	23.602,56
PAVIMENTACIÓN C/ SOR FERMINA.	15.785,00	6.314,00	4.735,50	1.578,50	33.661,12
PAVIMENTACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUE BORUJAS.	19.481,00	7.792,40	5.844,30	1.948,10	9.023,24
REPARACIÓN PAVIMENTO C/ JUAN DE PALMA.	5.135,00	2.054,00	1.540,50	513,50	757,05
REPARACIONES C/ FERNANDO VILLALÓN Y VARIAS.	41.705,00	16.682,00	12.511,50	4.170,50	73.574,68
2ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ ARRECIFE.	15.677,00	6.270,80	4.703,10	1.567,70	18.177,52
3ª FASE URBANIZACIÓN BARRIADA COMANDATE LAPATZA.	32.849,00	13.139,60	9.854,70	3.284,90	39.156,12
MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	150.000,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL.	150.000,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	0,00
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	188.387,00	75.354,80	56.516,10	18.838,70	31.425,85
ACERADOS EN C/ VIRGEN DE BELÉN.	135.249,00	54.099,60	40.574,70	13.524,90	23.702,39
ADECUACIÓN DEL PASEO DEL CEMENTERIO.	43.245,00	17.298,00	12.973,50	4.324,50	6.404,22
2ª FASE ARREGLO C/ JOSÉ CANALEJAS.	9.893,00	3.957,20	2.967,90	989,30	1.319,24
OSUNA	764.898,00	301.733,91	226.300,43	75.433,48	585.228,25
ADOQUINADO EN C/ CALDENEGROS.	43.856,00	17.542,40	13.156,80	4.385,60	59.004,08

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ESCUELA DE HOSTELERÍA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	3.000,00
PAVIMENTACIÓN EN C/ HAZUELAS.	32.080,00	12.832,00	9.624,00	3.208,00	48.017,58
PAVIMENTACIÓN PLAZA JUAN XXIII Y C/ PINTOR R. JALDÓN.	90.484,00	36.193,60	27.145,20	9.048,40	102.877,63
REORDENACIÓN DEL CRUCE TRAVESÍA DE VERACRUZ CON C/ JOSÉ DE MORA.	29.575,00	11.830,00	8.872,50	2.957,50	21.613,21
REURBANIZACIÓN C/ SAN JOSÉ DE CALASANZ.	188.491,00	75.396,40	56.547,30	18.849,10	247.030,56
4ª FASE REURBANIZACIÓN BARRIADA PABLO IGLESIAS.	67.120,00	26.848,00	20.136,00	6.712,00	103.685,19
6ª FASE REURBANIZACIÓN Y MEJORA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	163.292,00	61.091,51	45.818,63	15.272,88	0,00
PALACIOS Y VILLAGRANCA, LOS	732.064,00	292.825,60	219.619,20	73.206,40	1.115.616,60
ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	68.191,00	27.276,40	20.457,30	6.819,10	56.190,99
ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ MARQUINA.	102.948,00	41.179,20	30.884,40	10.294,80	131.486,20
AMPLIACIÓN DE CALZADA EN AVDA. DE LAS MARISMAS.	194.887,00	77.954,80	58.466,10	19.488,70	496.569,23
DEMOLICIÓN DE NAVES Y ADECUACIÓN DE VÍA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	70.476,00	28.190,40	21.142,80	7.047,60	32.233,60
MEDIANA EN AVDA. DE SEVILLA EN TRAMO ENTRE AVDA. DE UTRERA A FEDERICO BUSTILLO.	40.040,00	16.016,00	12.012,00	4.004,00	46.962,94
MEDIANA EN AVDA. DE SEVILLA EN TRAMO ENTRE C/ FEDERICO BUSTILLO Y C/ ANTONIO GAU	66.965,00	26.786,00	20.089,50	6.696,50	58.912,67
PAVIMENTACIÓN EN C/ ANSARES, DE CHAPATALES.	24.238,00	9.695,20	7.271,40	2.423,80	47.027,88
PAVIMENTACIÓN EN C/ MAREA, EN EL TROBAL.	30.416,00	12.166,40	9.124,80	3.041,60	40.202,82
PAVIMENTACIÓN EN C/ PARES, DE MARIBÁÑEZ.	133.903,00	53.561,20	40.170,90	13.390,30	206.030,27
PARADAS	235.270,00	94.108,00	70.581,00	23.527,00	266.090,48
INSTALACIONES Y PAVIMENTACIONES EN C/ CARRERA.	94.262,00	37.704,80	28.278,60	9.426,20	48.259,59
INSTALACIONES Y PAVIMENTACIONES EN CALLES CARPIA Y ABADÍA.	54.785,00	21.914,00	16.435,50	5.478,50	69.460,59
INSTALACIONES Y PAVIMENTACIONES EN MANZANA MR-10 DE "LOS CARRASCALES".	3.336,00	1.334,40	1.000,80	333,60	1.918,75
PAVIMENTACIONES EN C/ CANTARRANA.	4.149,00	1.659,60	1.244,70	414,90	20.040,70
PAVIMENTACIONES Y MEJORAS EN CAMPO DE FÚTBOL.	11.362,00	4.544,80	3.408,60	1.136,20	12.380,99
VIARIO DE CONEXIÓN DE AVDA. DEL CALVARIO Y C/ SAN ALBINO A TRAVÉS DE BARRIADA PI	67.376,00	26.950,40	20.212,80	6.737,60	114.029,86
PEDRERA	338.278,00	135.311,20	101.483,40	33.827,80	398.481,38
INTERVENCIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL CENTRO SUR.	146.856,00	58.742,40	44.056,80	14.685,60	201.949,53
PARQUE EL BERRAL.	97.272,00	38.908,80	29.181,60	9.727,20	111.305,38
4ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL MADRE VIEJA.	94.150,00	37.660,00	28.245,00	9.415,00	85.226,47

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEDROSO, EL	50.130,00	11.500,00	8.625,00	2.875,00	0,00
RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.	50.130,00	11.500,00	8.625,00	2.875,00	0,00
PEÑAFLO	202.810,00	81.124,00	60.843,00	20.281,00	42.915,12
PAVIMENTACIÓN PLAZA NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN.	58.216,00	23.286,40	17.464,80	5.821,60	13.846,14
REPARACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO, ACERADO, R. AGUA POT. Y SANEAMIENTO EN C/ RUIZ	93.387,00	37.354,80	28.016,10	9.338,70	24.752,08
REPARACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTO, ACERADO, RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN C/ ANDAL	16.121,00	6.448,40	4.836,30	1.612,10	3.508,22
REPARACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LAS MORERAS.	35.086,00	14.034,40	10.525,80	3.508,60	808,68
PILAS	353.836,00	140.033,65	105.025,24	35.008,41	203.459,94
ADECENTAMIENTO C/ PICASSO, 2º TRAMO.	148.119,00	59.247,60	44.435,70	14.811,90	95.496,81
ADECENTAMIENTO DE PLAZA EN C/ ANDRÉS SEGOVIA.	31.603,00	12.641,20	9.480,90	3.160,30	31.879,30
ADECENTAMIENTO DE PLAZA EN C/ DEL VIDRIO.	7.899,00	1.658,85	1.244,14	414,71	0,00
ADECENTAMIENTO DE PLAZA EN C/ MANUEL DE FALLA.	73.606,00	29.442,40	22.081,80	7.360,60	59.208,65
ADECENTAMIENTO DE TRAMO EN AVDA. DEL ALJARAFE.	92.609,00	37.043,60	27.782,70	9.260,90	16.875,18
PUEBLA DE CAZALLA, LA	474.050,00	189.620,00	142.215,00	47.405,00	235.793,09
ACERADO Y URBANIZACIÓN CUESTA LA CILLA.	35.635,00	14.254,00	10.690,50	3.563,50	22.630,96
ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN ESPACIOS VERDES.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	57.229,49
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.	234.510,00	93.804,00	70.353,00	23.451,00	109.171,46
2ª FASE PASEO PEATONAL FUENTE VIEJA - ESCALERA IGLESIA.	53.905,00	21.562,00	16.171,50	5.390,50	46.761,18
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	330.857,00	132.342,80	99.257,10	33.085,70	89.212,01
ACERADO Y AGUA POTABLE EN C/ MANUEL DE FALLA.	28.196,00	11.278,40	8.458,80	2.819,60	12.021,15
CERRAMIENTO PLAZA DE LA ALMAZARA.	40.191,00	16.076,40	12.057,30	4.019,10	12.960,46
PAVIMENTACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ POSTIGOS.	90.355,00	36.142,00	27.106,50	9.035,50	15.123,82
PAVIMENTACIÓN Y AGUA POTABLE EN C/ GREDAL.	65.895,00	26.358,00	19.768,50	6.589,50	25.159,40
2ª FASE REURBANIZACIÓN DE PLAZA SANTA ANA Y C/ SAN ANTONIO.	106.220,00	42.488,00	31.866,00	10.622,00	23.947,18
PUEBLA DEL RIO, LA	104.281,00	41.712,40	31.284,30	10.428,10	57.664,02
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE C/ LARGA CON C/ LAS HUERTAS.	30.252,00	12.100,80	9.075,60	3.025,20	4.007,93
NUEVA ORDENACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "ESTACADA".	43.403,00	17.361,20	13.020,90	4.340,30	19.211,82
REORDENACIÓN DE CALLES BAYUNCO Y ALMAJO.	30.626,00	12.250,40	9.187,80	3.062,60	34.444,27

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REAL DE LA JARA, EL	51.184,00	20.473,60	15.355,20	5.118,40	16.879,53
TERMINACIÓN DEL REFORMADO DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN PLAZA DE ESPAÑA.	51.184,00	20.473,60	15.355,20	5.118,40	16.879,53
RINCONADA, LA	456.137,00	182.454,80	136.841,10	45.613,70	760.639,69
CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL CÁÑAMO II.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	139.037,70
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS C/ ESPRONCEDA.	25.627,00	10.250,80	7.688,10	2.562,70	48.494,76
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS C/ RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN.	6.533,00	2.613,20	1.959,90	653,30	12.744,20
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN BARRIADA LA PAZ, ZONA 2.	107.765,00	43.106,00	32.329,50	10.776,50	228.833,15
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ ALFONSO X.	9.053,00	3.621,20	2.715,90	905,30	19.765,65
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ BENITO PÉREZ GALDÓS.	9.349,00	3.739,60	2.804,70	934,90	19.332,60
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ FERNANDO EL SANTO.	22.092,00	8.836,80	6.627,60	2.209,20	41.220,28
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ JAVIER LASSO DE LA VEGA.	5.572,00	2.228,80	1.671,60	557,20	11.664,25
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ JORGE MANRIQUE.	13.893,00	5.557,20	4.167,90	1.389,30	27.717,95
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ MIGUEL DE MAÑARA.	12.155,00	4.862,00	3.646,50	1.215,50	21.895,01
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ MIGUEL DELIBES.	13.146,00	5.258,40	3.943,80	1.314,60	25.340,81
RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ RUBÉN DARÍO.	5.507,00	2.202,80	1.652,10	550,70	11.184,21
REURBANIZACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C/ EL GRECO.	3.068,00	1.227,20	920,40	306,80	5.782,29
2ª FASE RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN BARRIADA LA PAZ, ZONA 3.	72.377,00	28.950,80	21.713,10	7.237,70	147.626,83
RONQUILLO, EL	9.995,00	3.998,00	2.998,50	999,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN CARRETERA A ESTACIÓN DEPURADORA DE AG	9.995,00	3.998,00	2.998,50	999,50	0,00
RUBIO, EL	324.467,00	128.896,78	96.672,59	32.224,19	125.885,48
APERTURA DE ACCESO A POLÍGONO INDUSTRIAL POR C/ POZO NUEVO.	121.991,00	48.796,40	36.597,30	12.199,10	66.457,91
2ª FASE AJARDINAMIENTO AVDA. TOMÁS Y VALIENTE.	62.896,00	24.268,38	18.201,29	6.067,09	0,00
3ª FASE URBANIZACIÓN EL CAÑO.	139.580,00	55.832,00	41.874,00	13.958,00	59.427,57
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	6.006,00	2.402,40	1.801,80	600,60	3.009,08
REPARACIÓN DE LA TRAVESÍA DE C/ TORREMOLINOS ACCESO AL COLEGIO PAYÁN GARRIDO.	6.006,00	2.402,40	1.801,80	600,60	3.009,08

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN NICOLAS DEL PUERTO	34.815,00	13.901,51	10.426,13	3.475,38	0,00
ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN AVDA. DEL HUÉZNAR.	34.815,00	13.901,51	10.426,13	3.475,38	0,00
SANLUCAR LA MAYOR	59.139,00	23.655,60	17.741,70	5.913,90	4.166,19
REPARACIÓN DE ACERADOS Y ESPACIOS LIBRES EN C/ HUERTAS Y AVDA. POLIDEPORTIVO.	59.139,00	23.655,60	17.741,70	5.913,90	4.166,19
SAUCEJO, EL	292.006,00	116.802,40	87.601,80	29.200,60	97.057,37
ACERADO, ALCANTARILLADO Y ADOQUINADO DE LAS CALLES TEBA Y CONSTITUCIÓN.	273.973,00	109.589,20	82.191,90	27.397,30	92.744,16
ACERADO EN CARRETERA ÉCIJA - OLVERA.	18.033,00	7.213,20	5.409,90	1.803,30	4.313,21
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	187.050,00	74.820,00	56.115,00	18.705,00	55.013,66
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO DEPORTIVO SAN FERNANDO.	47.637,00	19.054,80	14.291,10	4.763,70	33.507,43
TERMINACIÓN PARQUE D° ROSARIO POZO.	22.082,00	8.832,80	6.624,60	2.208,20	4.421,91
2ª FASE MURO C/ BLAS INFANTE, ALEDAÑO A LA RIBERA DEL HUÉZNAR.	117.331,00	46.932,40	35.199,30	11.733,10	17.084,32
VILLAVERDE DEL RIO	170.087,00	68.034,80	51.026,10	17.008,70	41.246,06
ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL.	77.509,00	31.003,60	23.252,70	7.750,90	23.165,44
URBANIZACIÓN C/ CARDENAL SPÍNOLA.	92.578,00	37.031,20	27.773,40	9.257,80	18.080,62
Total provincia SEVILLA	14.519.336,00	5.793.510,27	4.345.132,71	1.448.377,56	7.766.742,76

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2021/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2021/05, interpuesto por don Juan Carlos Moreno Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sec-

ción 3.ª, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2252/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2252/2005, interpuesto por don Juan Luis García-Valdecasas Conde, Procurador de los Tribunales de Granada, en nombre y representación de doña María Nieto López, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 642/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 642/2005, interpuesto por don José Durán Moreno, contra la Orden de 31 de octubre de 2005, desestimando solicitud de responsabilidad patrimonial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reversión como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 1 de Almería.

El día 7 de mayo de 1986 se firmó contrato administrativo de concesión para la gestión de explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía en la zona núm. 1 de Almería, con la mercantil Estave, S.A. La duración estipulada del contrato estaba contenida en el artículo 3 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la mencionada concesión, que dispone que el plazo será de veinte años, a contar desde la fecha de la explotación, es decir, desde que se levantó Acta de la puesta en marcha de la estación el día 9 de junio de 1986.

Antes de que el contrato entrase en su último año de vigencia y mediante Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 25 de mayo de 2005, se procede a notificar a la empresa concesionaria la denuncia el contrato, atendiendo a lo dispuesto en artículo 3 de la Orden anteriormente citada. Tal Resolución es notificada mediante acuse de recibo el día 31 de mayo de 2005.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo regulado en el artículo 78 del texto articulado de la Ley de Bases de los Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, «cuando finalice el contrato contractual el servicio revertirá a la Administración debiendo el empresario entregar las obras e instalaciones a que está obligado con arreglo al contrato, y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados. Durante un período prudencial anterior a la reversión, deberá el órgano de la Administración competente adoptar las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas».

Por todo ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

DISPONGO

Primero. Iniciar el procedimiento de reversión de los bienes afectos a la concesión arriba mencionada, de acuerdo con lo previsto a este respecto por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación.

Segundo. Avocar por razones de índole técnica la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería; así como delegarla en el Director General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Comunicar la presente Orden a la Consejería de Economía y Hacienda para que por medio de la Dirección General de Patrimonio se proceda a solicitar las anotaciones e inscripciones registrales oportunas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reversión como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión para la explotación del servicio de inspección de vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Córdoba.

El 29 de abril de 1986 se firmó contrato administrativo de gestión de servicio público con la entidad Inteluc, S.A., relativo a la concesión de explotación del servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Córdoba.

El 22 de julio de 1986, mediante acta de puesta en marcha, firmada en Lucena (Córdoba) por ambas partes, se procedió a la puesta en funcionamiento de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, la concesión se otorgará por un plazo inicial de veinte años que, según la cláusula tercera del contrato, se contará a partir de la fecha de iniciación de la explotación, y que podrá prorrogarse por plazos sucesivos de diez años, siempre que no medie denuncia previa del contrato por alguna de las partes, con un año de antelación como

mínimo, a la expiración del plazo inicial o del último prorrogado.

Mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2005 del Secretario General Técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, notificada al contratista el 24 de junio de 2005, se instó la denuncia del contrato de concesión con la antelación antes mencionada.

De conformidad con el artículo 78 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, de aplicación a este contrato en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del mismo, «cuando finalice el plazo contractual el servicio revertirá a la Administración, debiendo el empresario entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato, y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados. Durante un período prudencial anterior a la reversión, deberá el órgano de la Administración competente adoptar las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

DISPONGO

Primero. Iniciar el procedimiento para la reversión de los bienes afectos a la concesión arriba mencionada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación.

Segundo. Avocar, por razones de índole técnica, la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por que se delegan competencias en diversos órganos, y delegarla en el Director General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/92.

Tercero. Comunicar la presente Orden a la Consejería de Economía y Hacienda para que, a través de la Dirección General de Patrimonio, proceda a solicitar las anotaciones o inscripciones registrales oportunas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 1 de febrero de 2006, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reversión como consecuencia de la finalización del plazo de duración de contrato de gestión de servicio público de concesión para la explotación del servicio de inspección de vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Granada.

El 30 de abril de 1986 se firmó contrato administrativo de gestión de servicio público con la entidad Luque-Atrio, S.A., relativo a la concesión de explotación del servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Granada.

El 18 de julio de 1986, mediante acta de puesta en marcha, firmada en Motril (Granada) por ambas partes, se procedió a la puesta en funcionamiento de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, la concesión se otorgará por un plazo inicial de veinte años que, según la cláusula tercera del contrato, se contará a partir de la fecha de iniciación de la explotación, y que podrá prorrogarse por plazos sucesivos de diez años, siempre que no medie denuncia previa del contrato por alguna de las partes, con un año de antelación como mínimo, a la expiración del plazo inicial o del último prorrogado.

Mediante Resolución de fecha 8 de junio de 2005 del Secretario General Técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, notificada al contratista el 8 de julio de 2005, se instó la denuncia del contrato de concesión con la antelación antes mencionada.

De conformidad con el artículo 78 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, de aplicación a este contrato en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del mismo, «cuando finalice el plazo contractual el servicio revertirá a la Administración, debiendo el empresario entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato, y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados. Durante un período prudencial anterior a la reversión, deberá el órgano de la Administración competente adoptar las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

DISPONGO

Primero. Iniciar el procedimiento para la reversión de los bienes afectos a la concesión arriba mencionada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación.

Segundo. Avocar, por razones de índole técnica, la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por que se delegan competencias en diversos órganos, y delegarla en el Director General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/92.

Tercero. Comunicar la presente Orden a la Consejería de Economía y Hacienda para que, a través de la Dirección General de Patrimonio, proceda a solicitar las anotaciones o inscripciones registrales oportunas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la composición del jurado calificador de los premios Arco Iris del Cooperativismo 2004, en su decimoséptima edición y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º del Anexo de la Orden de 22 de septiembre de 2005 por la que se

convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2004 en su decimoséptima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del jurado calificador, así como el fallo emitido por éste en su reunión celebrada el día 31 de enero de 2006.

Primero. De acuerdo con las citadas bases de la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2004, la composición del jurado designado por el Consejo Andaluz de Cooperación es la siguiente:

- Ilma. Sra. doña Ana M.^a Barbeito Carrasco.
- Ilmo. Sr. don Ricardo Domínguez García-Baquero.
- Don Antonio Romero Moreno.
- Doña Ana M.^a Sánchez Hernández.
- Don Ricardo Pardal Román.
- Don Rafael Sánchez de la Puerta Díaz.
- Don Pedro Medero Franco.

Segundo. Constituido el jurado con el quórum necesario, se procede a la elección del Presidente y Secretario, resultando elegido:

Presidente: Don Antonio Romero Moreno.
Secretario: Don Ricardo Pardal Román.

Tercero. El jurado calificador acordó conceder los Premios Arco Iris en las siguientes modalidades:

- «A la mejor experiencia de cooperativa juvenil»: A la entidad «Calima, S. Coop. And.».
- «A la mejor experiencia de integración cooperativa»: A las siguientes cooperativas agrarias integradas en la entidad Onubafruit, S.L.: «Sociedad Cooperativa Andaluza Costa de Huelva, Bonafru S. Coop. And. Hortofrutícola de Bonares, Cooperativa Agraria Hortofrutícola de Cartaya, S. Coop. And., Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Bella (Cobella), y Freslucena, S. Coop. And.».
- «A la mejor labor de fomento de cooperativismo andaluz»: A don Teodoro de Molina de Molina.
- «A la mejor labor de divulgación del cooperativismo»: A los «Servicios Informativos de Canal Sur Televisión».
- «A la mejor cooperativa»: A la entidad «El Roble, S. Coop. And.».
- «A la mejor iniciativa cooperativa»: A la entidad «Algaba de Ronda, S. Coop. And.».
- «A la mejor investigación cooperativa»: A don Manuel López Godoy.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica Andasol 1, sita en el término municipal de Aldeire (Granada). Expte. E-GR 17/04. (PP. 430/2006).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2005 la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otorgó autorización administrativa a Milenio Solar, S.A., para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica de 49.9 MW denominada «Andasol 1», en el término municipal de Aldeire.

Segundo. A través de Junta General Extraordinaria la sociedad Milenio Solar, S.A., acuerda el cambio de denominación a la sociedad a Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A., elevándose dicho acuerdo a escritura pública.

Tercero. Con fecha 25 de febrero de 2005 la empresa citada solicitó aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Cuarto. Consta en el expediente Resolución de informe ambiental favorable de fecha 30 de octubre de 2004, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante Resolución de 5 de diciembre de 2005.

Quinto. A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 4.8.2005, BOJA de 22.7.2005, BOP de 21.7.2005 y Diario Ideal de Granada de 7.7.2005.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Excmo. Ayuntamiento de Aldeire, sin que por parte de los mismos se emitiera condicionado alguno en el plazo legalmente establecido.

Sexto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Enrique Gómez Gómez, que reclama la cotitularidad de la parcela 30/AS-1 y manifiesta la propiedad de un pozo situado en dicha parcela que a su entender queda excluido del proyecto junto con las instalaciones, acueducto y servidumbres derivadas del mismo.

La beneficiaria por su parte considera que debe tenerse en cuenta la primera alegación y desestimar la segunda dado que la instalación proyectada sólo afecta a una parte de la finca quedando excluido el pozo, instalaciones, acueductos y servidumbres constituidas a favor de los predios dominantes.

- Don Rafael Montes Manjón alega que la finca 102/AS-1 tiene una superficie de 10.850,15 m² frente a los 10.367,41 asignados en la relación publicada. Asimismo manifiesta explotar directamente la finca citada desde su adquisición y ser arrendatario de la parcela 85/AS-1.

Respecto a la primera alegación considera la beneficiaria debe estimarse por deducirse dicho dato de la información registral al igual que la segunda alegación por presumirse la posesión de la titularidad registral, si bien se ha alcanzado acuerdo económico por parte de la beneficiaria con don José M. Hurtado Valverde a título de cultivador. Respecto a la tercera propone la desestimación por no considerar suficientemente acreditado al derecho que se invoca.

- Don Benito Espinar Moreno, en calidad de Secretario de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra, manifiesta que dicha Comunidad no aparece en el expediente como propietaria de todos los cauces de riego existentes en la superficie que va a ser ocupada por la Central Termosolar, solicitando se reconozca la propiedad de la superficie ocupada por las

acequias a la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra.

La empresa beneficiaria por su parte propone el rechazo de la alegación por falta de legitimación, así como respecto al fondo del asunto por cuanto se han alcanzado acuerdos con los representantes legales de la Comunidad de Regantes para evitar daños en la zona de influencia y considera que no se ha acreditado por ninguno de los medios admitidos en derecho propiedad alguna a favor de la Comunidad de Regantes.

- Don Prudencio Mérida Requena invoca la propiedad de la parcela 99/AS-1, así como el cultivo de la misma directamente.

La beneficiaria por su parte considera que debe rechazarse la pretensión hasta tanto no se subsanen las deficiencias probatorias del alegante. Respecto a la segunda propone la toma en consideración, sin perjuicio de lo que resulte de la confrontación con el posible afectado que figura en la relación publicada.

- Don Gregorio López López manifiesta que la superficie asignada a la parcela de su propiedad 106/AS-1 no es correcta, así como que la parcela 105/AS-1 no es de su propiedad. Solicita finalmente que en el supuesto de efectuarse permutas se mantenga el orden de petición.

La beneficiaria por su parte expresa la procedencia de las dos primeras alegaciones debiendo corregirse la superficie, acomodándola a la que figura en el Registro de la Propiedad, esto es 8.577 m² y excluir al alegante de la relación de propietarios en cuanto a la parcela 105/AS-1. La tercera alegación no debe tomarse en consideración en opinión de la beneficiaria por cuanto dicha empresa no ha ofrecido dicha posibilidad ni está obligada a ello.

- Doña Rosa Sánchez Aguilera reivindica la titularidad de las parcelas 125/AS-1 y 133/AS-1 aportando contrato de compraventa y Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Aldeire a los efectos de acreditación.

La empresa beneficiaria, por su parte, propone la desestimación de las alegaciones por considerar que no se acredita suficientemente el derecho de propiedad.

- La suscrita por doña Rosa A. Sánchez Aguilera y otros interesados, con registro de entrada de fecha 18.7.2005 y núm. 32134 en la que se manifiesta la disconformidad de quienes suscriben con el precio, tanto de compra como de arrendamiento, fijado por Andasol 1 Central Termosolar Uno, S.A.

La sociedad afectada argumenta su interés por incentivar la adquisición amistosa, por lo que se han sobrevaluado los precios para evitar en la medida de lo posible el procedimiento expropiatorio.

- Don José Jiménez Bordajandi manifiesta ser propietario de la parcela 119 del polígono 3 y de la parcela 35 del polígono 6.

Según la beneficiaria debe rechazarse la reclamación respecto a la primera finca puesto que no forma parte del expediente expropiatorio. Asimismo propone la desestimación de la segunda hasta tanto se acredite debidamente la transmisión.

- Don Justo Cruz Pérez solicita el cambio de domicilio publicado en la relación y manifiesta que la parcela 30/AS-1 pertenece a cuatro titulares por partes iguales, en tanto que en la relación publicada aparecen sólo dos afectados.

La empresa beneficiaria considera que ambas manifestaciones han de ser tenidas en cuenta por quedar debidamente justificadas en el expediente.

- Don Benito Espinar Moreno por su parte dice explotar a título de arrendatario las parcelas 32/AS-1 y 71/AS-1 aportando como justificación fotocopia de la Solicitud de Ayudas a la Agricultura y Ganadería para la Campaña 2005.

La beneficiaria propone desestimar las alegaciones formuladas por este interesado por considerar que la documentación presentada es insuficiente para acreditar el arrendamiento, sin perjuicio de considerársele como posible afectado.

- Don José L. Espinar Moreno alega ser arrendatario de la parcela 55/AS-1 acompañando como justificación fotocopia de la Solicitud de Ayudas a la Agricultura y Ganadería para la Campaña 2005.

La beneficiaria por su parte propone desestimar la alegación por considerar insuficiente la documentación presentada en orden a la acreditación del arrendamiento, sin perjuicio de considerársele afectado.

- Don Benito A. Espinar Moreno manifiesta la explotación como arrendatario de las parcelas 91/AS-1 y 92/AS-1 aportando fotocopia de la Solicitud de Ayudas a la Agricultura y Ganadería para la Campaña 2005.

La beneficiaria efectúa su propuesta en el mismo sentido que las anteriores, esto es la desestimación de la condición de arrendatario, sin perjuicio de poder ser considerado afectado.

- Don Serafín J. Ramos Ramos manifiesta no ser correctos los datos de titularidad publicados en la relación en cuanto a la parcela 70/AS-1 y 122/AS-1 dado que la primera pertenece proindiviso a doña Purificación Ramos Moreno, don Antonio R. Ramos Cárdenas y don Serafín Ramos Ramos y la segunda a doña Purificación Ramos Moreno, doña Dolores Ramos Ramos y don Serafín J. Ramos Ramos. Asimismo, en cuanto al tipo de cultivo de la parcela 70/AS-1 alega ser de regadío y no regadío Ev. como aparece en la publicación. Efectúa asimismo alegación en cuanto a la superficie de la segunda parcela que dice ser de 6.003 m² y no de 3.190 m².

Asimismo solicita información sobre las razones que han motivado la elección de la zona concreta en que se instalará la planta solar, cuando a su entender se podría haber optado por otras de menor valor agrícola.

La empresa beneficiaria propone la desestimación de las alegaciones anteriores por falta de la debida justificación de las mismas, por lo que procede estar a la información registral obrante en el expediente. Respecto a la última el rechazo se justifica a su entender, por constar en la memoria explicativa la motivación de la elección.

- Don Benito Espinar Moreno, mediante escrito registrado de entrada con el núm. 38885/05 solicita el reconocimiento del derecho de arrendamiento suyo y de sus hijos don Benito A. Espinar Moreno y don José L. Espinar Moreno de las parcelas que en el mismo se relacionan y que suponen duplicidad con las alegaciones anteriores efectuadas por estos interesados.

La beneficiaria propone la desestimación por los mismos argumentos formulados anteriormente, señalando asimismo que deben rechazarse las alegaciones formuladas en nombre de los hijos por cuanto no acredita representación alguna.

- Don Ramón Moreno Jiménez manifiesta que en la parcela 107/AS1 aparece como arrendatario don José A. Romacho Romacho cuando el cultivo lo realiza el alegante, acompañando como acreditación fotocopia de la Solicitud de Ayudas a la Agricultura y Ganadería para el año 2005.

La beneficiaria estima que la alegación debe tomarse en consideración a los efectos de considerarle como afectado pero no como arrendatario por no quedar suficientemente acreditado, sin perjuicio de lo que manifieste y pruebe en su día don José A. Romacho Romacho.

- Don Juan López Molina dice no ser propietario de la parcela 62/AS-1 que se le asigna en la relación de interesados, designando como titular a su hijo don Juan López Montes. Señala asimismo que la finca en cuestión no está arrendada sino cedida en precario a don Antonio Romacho Romacho y que la superficie asignada es incorrecta por ser superior a la que se recoge en la relación de bienes y derechos. Manifiesta asimismo su oposición a la expropiación y designa como domicilio para notificaciones el de su hijo.

La beneficiaria, por su parte, propone estimar la alegación relativa a la asignación de la titularidad, condicionándola a la ratificación por parte de la esposa por tratarse de un bien

de carácter ganancial y estimar asimismo la relativa al domicilio que se señala para notificaciones y rechazar las restantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004 de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Estimar las alegaciones relativas a la propiedad de la parcela 99/AS-1 formulada por don Prudencio Mérida Requena, las formuladas por doña Rosa Sánchez Aguilera en relación con las parcelas 125/AS-1 y 133/AS-1, la formulada por don José Jiménez Bordajandi respecto a la parcela 55/AS-1, por considerar debidamente acreditada en el expediente la titularidad de la parcela a favor de los reclamantes.

- Aceptar la formulada por don Justo Cruz Pérez y don Enrique Gómez Gómez relativa a la titularidad de una cuarta parte indivisa de la parcela 30/AS-1 a favor de don Enrique Gómez Gómez y de otro porcentaje idéntico a favor de don Francisco Pérez.

Tal derecho se deduce de la escritura de propiedad presentada (si bien la beneficiaria ha llegado con este último interesado a acuerdo amistoso), así como la relativa al pozo sito en dicha finca, acueducto, instalaciones y servidumbres toda vez que la empresa beneficiaria manifiesta que la obra proyectada no afectará a tales elementos. Aceptar finalmente la relativa al cambio del domicilio de don Justo Cruz Pérez.

- Estimar asimismo las alegaciones formuladas por don Benito Antonio Espinar Moreno respecto a la parcela 91AS-1 y 92/AS-1, la formulada por don José Luis Espinar Moreno en relación con la parcela 55/AS-1 y la suscrita por don Benito Espinar Moreno respecto a la parcela 71/AS-1 por la que manifiestan ostentar la condición de arrendatarios de las citadas

fincas, al quedar acreditado dicho carácter en virtud de los contratos de arrendamiento que aportan los interesados.

- Aceptar igualmente la alegación formulada por don Rafael Montes Manjón relativa a la extensión superficial de la parcela de su titularidad núm. 102/AS-1 que se asciende a 10.850,15 metros cuadrados por deducirse de la información catastral obrante en el expediente y asimismo la relativa a la parcela 85/AS-1 al considerar acreditada la titularidad de derechos reales sobre la parcela en virtud de la resolución del expediente vecinal instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Aldeire de fecha 16.11.2005.

- Considerar procedente la rectificación de la superficie de la parcela 106/AS-1 en virtud de la alegación formulada por don Gregorio López López, fijándola en 8.557 m², según figura en el Registro de la Propiedad.

- Estimar asimismo la alegación suscrita por don Ramón Moreno Jiménez, relativa a la parcela 107/AS-1, considerando debidamente acreditada la titularidad a su favor de derechos reales sobre la referida finca en virtud de la Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Aldeire de fecha 21.11.2005.

Tercero. Desestimar la alegación suscrita por don Benito Espinar Moreno en calidad de Secretario de la Comunidad de Regantes, relativa a los cauces de riego existentes en la superficie que ocupará la Central Termosolar proyectada, toda vez que obra en el expediente escrito del Presidente de dicha Comunidad en el que se manifiesta la conformidad de dicho organismo con el proyecto presentado por la sociedad promotora para la reconducción del sistema de riego existente.

- Desestimar asimismo la alegación formulada por don Gregorio López López relativa a la parcela 105/AS-1, por cuanto a pesar del requerimiento efectuado por esta Delegación Provincial para que efectuase la identificación del actual titular, no ha habido manifestación alguna en este sentido, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la LEF la Administración expropiante habrá de considerar propietario, salvo prueba en contrario, a quien conste con este carácter en los Registros públicos que producen presunción de titularidad y en este sentido la finca 105/AS-1 aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Gregorio López López y doña Carmen Mérida Requena. Y rechazar asimismo la pretensión relativa a la permuta toda vez que la legislación vigente en materia de expropiación forzosa no regula dicha posibilidad.

- Desestimar la alegación suscrita por doña Rosa A. Sánchez Aguilera y otros interesados con número de registro de entrada 32134/2005 toda vez que en la fase procedimental actual puede convenirse la adquisición amistosa de los bienes o derechos libremente y por mutuo acuerdo, correspondiendo la determinación del justo precio en pieza separada una vez firme el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes, respecto de aquellas parcelas en que no se haya alcanzado acuerdo amistoso.

- Desestimar la alegación formulada por don José Jiménez Bordajandi respecto a la parcela núm. 119 del polígono 3, toda vez que la superficie de la misma no forma parte del expediente Andasol-1.

- Desestimar la alegación formulada por don Benito Espinar Moreno por la que insta el reconocimiento del derecho de arrendamiento sobre la parcela 32/AS-1 sita en el polígono 5 parcela 40(95) de la que resulta propietario don Faustino Ramos Jiménez, al no quedar debidamente acreditado por los medios admitidos la titularidad a su favor de dicho derecho real, a pesar de haber sido requerido expresamente con tal finalidad.

Cuarto. No entrar en el fondo del asunto respecto a la alegación formulada por don Serafín J. Ramos Ramos relativa a las parcelas 70/AS-1 y 122/AS-1, toda vez que, según escrito presentado en esta Delegación Provincial por el alegante, regis-

trado de entrada el 11.11.2005, ha alcanzado acuerdo amistoso con la empresa beneficiaria cediendo el uso de la superficie afectada por el proyecto.

- No entrar tampoco en el estudio de las alegaciones formuladas por don Juan López Molina por lo que respecta a la parcela 62/AS-1, toda vez que, según información facilitada por la empresa beneficiaria, con fecha 9.12.2005 se suscribió escritura entre ambos por la que la beneficiaria adquirió el derecho de superficie sobre la finca, llegando asimismo a acuerdo con el cultivador.

- Obviar asimismo el estudio de las alegaciones contenidas en el escrito presentado por don Benito Espinar Moreno registrado de entrada con el núm. 38885/05, en el que solicita el reconocimiento a favor suyo y de sus hijos del derecho de arrendamiento de las parcelas que en el mismo se detallan, toda vez que tales pretensiones suponen duplicidad con alegaciones efectuadas anteriormente por los mismos interesados, a la vez que el alegante no acredita representación alguna.

- Excluir de la relación de afectados a los señores que se relacionan a continuación: Don Rafael Manjón Delgado por las parcelas según proyecto 37/AS-1 y 38/AS-1, doña Dolores Manjón Ramos por las parcelas numeradas en proyecto con los números 1/AS-1, 40/AS-1, 72/AS-1, 77/AS-1 y 90/AS-1, don Juan Espinosa Robles por la parcela según proyecto 38/AS-1 y don Moisés Romacho Manjón por las fincas según proyecto 58/AS-1, 59/AS-1, 123/AS-1, 126/AS-1 y 127/AS-1, habida cuenta de que, a pesar de haber sido requeridos al objeto de que acreditaran debidamente su condición de arrendatarios o titulares de derechos reales o intereses eco-

nómicos sobre la cosa expropiable, tal como preceptúa el artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, no lo han efectuado mediante la presentación de contrato, informe municipal o cualquier otro medio admitido en derecho.

Quinto. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 30 de enero de 2006.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D., El Delegado Provincial (Resolución de 23.2.2005), Alejandro Zudeldia Santoyo.

ANEXO QUE SE CITA

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	SUP. EXPRP. (m²)	CARGAS	OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
0/AS-1	Juan Riola Ramos	Las Mimbres, 11 18514 Aldeire(Granada)	2	1	Regadio	943,75			
2/AS-1	Piedad Mínez Carrasco Gallego	Almirante, 2, 8º-A, 04005-Almería	2	2	Regadio	1.018,00			
3/AS-1	Manuel Valverde Ramos Luisa Montes Puertas		2	3	Regadio	9.244,59			
6/AS-1			3	13	Regadio	1.248,58		Benito Antonio Espinar Moreno	Plaza Animas, 5 18514 Aldeire (Granada)
8/AS-1	Antonio Jiménez Carmona	Rastro, 21, 18514-Aldeire(Granada)	3	20	Regadio	780,18			
9/AS-1	Antonio Jiménez Carmona	Rastro, 21, 18514-Aldeire(Granada)	3	21	Regadio	3.708,31			
9/bis/As-1	Antonio Espinosa Moreno Carmen Romera Riola	Plaza Animas, 6 18514 Aldeire (GRANADA)	3	Proc. 20 y 21	Regadio	13.875,00			
14/AS-1	Rafael Manjón Ramos	San Roque, 8, 18514-Aldeire (Granada)	3	23	Regadio	6.610,42			
15/AS-1	Jose A. Romacho Romacho Maria Carmen Baena Gámez	Velázquez, 10, 18514-Aldeire (Granada.)	3	24	Regadio	15.140,26			
18/AS-1	Gumerindo Hurtado Ruz Francisca Bolívar León	Con. Ronda, 191, 4º B 18003 Granada	3	26	Regadio	49.356,23			
20/AS-1	Gumerindo Hurtado Ruiz Francisca Bolívar León	Cno. Ronda, 191, 4º-B, 18003 Granada	3	Proc. 26	Regadio	49.593,00		Benito Antonio Espinar Moreno	Animas, 5, 18514 18514-Aldeire(Granada)
21/AS-1	Maria Dolores Diaz Contreras José Diaz Contreras Juan Diaz Reina	Cuatro Caños, 2, 18514-Aldeire (Granada.)	3	27	Regadio	18.059,18			
22/AS-1	Maravillas Montes Carmona Manuel Puertas Montes	Avda. de Granada, 5, 18514-Aldeire (Granada.)	3	Proc. 27 Actual 147	Regadio	11.389,73			
23/AS-1	Maria Dolores Diaz Contreras José Diaz Contreras Juan Diaz Reina	Cuatro Caños, 2, 18514-Aldeire (Granada.)	3	Proc. 27 Actual 158	Regadio	7.580,63			
24/AS-1	Diego Romacho Lorente Dolores Manjón Ramos	Rambla Sevilla, 8, 18514-Aldeire (Granada.)	3	Proc. 27 Actual 159	Regadio	14.745,00			
25/AS-1	Gregorio González Labella Purificación Alcalde Rueda	Placeta del Alamo, 18.512 La Calahorra(Granada)	3	Proc. 27	Regadio	2.050,00			
30/AS-1	Enrique Gómez Gómez 1/4 parte indivisa	C) Las Américas, 1 2º F 18500 Guadix (Granada.)	5	39	Regadio	23.857,96	Sevidumbre saca de aguas y acueducto		
30/AS-1	Justo Cruz Pérez Josefina Ramirez Caparrós 1/4 parte indivisa	Ancha, 2 18.500 Guadix (Granada.)	5	39	Regadio	23.857,96	Serv. saca de aguas y acueducto		

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	SUP. EXPRF. (m²)	CARGAS	OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
30/AS-1	Gregorio Fuentes Iborra Ana Anguita González 1/4 parte indivisa	Aneha 2 18.500 Guadix (Granada.)	5	39	Regadío	23.857,96	Serv. saca de aguas y acueducto		
31/AS-1	Angel Antonio Ramos Jiménez	Ctra. Alicante-Valencia, Hoya Altea, Altea (Alicante)	5	40	Regadío	502,14	Usufructo vitalicio a favor del donante, con expresa prohibición, a los donatarios, de disponer.-	Benito Espinar Moreno	Pl. Las Animas, 5, 18514-Aldeire(Granada)
32/AS-1	Faustino Ramos Jiménez	Gabriel Miró 32, 03710 Calpe (Alicante)	5	Pr. 40 (95)	Regadío	3.637,00	Usufructo vitalicio a favor de los donantes, con expresa prohibición, a los donatarios, de disponer.-		
32/AS-1	Maria Jiménez Pérez	Escuelas, 2, Aldeire 18514- (Granada.)	5	Pr. 40 (95)	Regadío	3.637,00	Usufructo vitalicio a favor de los donantes, con expresa prohibición, a los donatarios, de disponer.		
36/AS-1	Juan Morales Franco Josefa Moleno Navarro	Los Caños, 18, 18514-Aldeire (Granada.)	5	44	Regadío	10.069,77			
37/AS-1	Rafael Manjón Ramos Encarnación Delgado Requena	San Roque, 8, 18514-Aldeire (Granada.)	5	45	Regadío	13.906,06			
38/AS-1	Antonio Molina Hurtado	Ventarique, 26, 18514-Aldeire (Granada.)	5	46	Regadío	8.130,05	Usufructo vitalicio de la totalidad de la finca a favor de Encarnación Hurtado Lorente, con domicilio en Aldeire (Gr.), c/ Ventarique, núm.26.		
38/AS-1	Manuel Molina Hurtado	Ventarique, 26, 18514-Aldeire (Granada.)	5	46	Regadío	8.230,05	Usufructo vitalicio de la totalidad de la finca a favor de Encarnación Hurtado Lorente, con domicilio en Aldeire (Gr.); c/ Ventarique, núm.26.		
39/AS-1	Carmen Molina Hurtado	Ventarique, 26, 18514-Aldeire (Granada.)	5	46	Regadío	8.230,05	Usufructo vitalicio de la totalidad de la finca a favor de Encarnación Hurtado Lorente, con domicilio en Aldeire (Gr.); c/ Ventarique, núm.26.		
43/AS-1	Rafael Montes Checa Clotilde Manjón Ramos	Rastro, 20, 18514-Aldeire (Granada.)	5	50	Regadío	712,84			
44/AS-1	Leocadia Espinosa Lozano	Av. Fabregada, núm.3-5, 1º-2º 08907 L'Hospitalet (Barcelona)	5	66	Regadío	1.286,04			

Nº PARC.	TITULAR REGISTRAL	DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	SUP. EXPRP. (m²)	CARGAS	OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
46/AS-1	Francisco Moreno González (fallecido) Hijo: Francisco Moreno Hurtado Dolores Hurtado Hurtado	Ribera del Beiro, 28-1º, 18012 Granada	6	26	Regadio	11.432,00			
48/AS-1	Rosalía Montes Herrera	Del Rocio, 1, 18514-Aldeire (Granada.)	6	28	Regadio	9.765,28			
51/AS-1	Antonio Romera Gámez	Avda. Carmen Amaya, 20, 4º-4º 08902 Hospitalet (Barcelona)	6	31	Regadio	6.098,35			
52/AS-1	José Molina Herrera María Montes Espinosa	Magallanes, 3-3º 03700 Denia (Alicante)	6	32	Regadio	5.979,34			
55/AS-1	José Jiménez Bordajandi	Plaza Constitución, 11 18.514 Aldeire (Granada)	6	35	Regadio	12.387,76		Jose L. Espinar Moreno	Plaza de las Animas, 3 18514 Aldeire (Granada.)
58/AS-1	Diego Romacho Lorente	Rambía Sevilla, 8, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 38 (112)	Regadio	13.909,72			
59/AS-1	Diego Romacho Lorente	Rambía Sevilla, 8, 18514-Aldeire (Gr.)	6	38	Regadio	21.576,54			
63/AS-1	Elías López Molina Encarnación Montes Cobo	Pl. Constitución, 14, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Proc. 40 Actual 129	Regadio	7.937,80			
67/AS-1	Antonio Molina Pérez Carlota Palma Puertas	Grupo Antonio Catalán, Esc. 3, 4º-1ºq. 03700 Denia (Alicante)	6	45	Regadio	12.599,09			
71/AS-1			6	49		8.994,56		Benito Espinar Moreno	Animas, 3, 18514-Aldeire(Granada)
73/AS-1	Manuel Espinosa Rodríguez	Rambía, 22, Aldeire 18514-(Granada.)	6	51-1	Regadio	2.722,94			
78/AS-1	Juan Morales Franco	Los Caños, 18, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 54 (127)	Regadio	1.198,02	Afecta a favor de la Hacienda, durante el plazo de 5 años al pago del Impuesto sobre Sucesiones. 12-5-2003 Afecta a favor de la Hacienda, durante el plazo de 5 años al pago del Impuesto sobre Transmisiones. 7-6- 2004		
79/AS-1	Rafael Montes Checa Clotilde Manjón Ramos	Rastro, 20, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 54 (119)	Regadio	9.156,55			

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	SUP. EXPRP. (m²)	CARGAS	OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
80/AS-1			6	63	Regadio	2.690,52		Benito Espinar Moreno	Animas, 3, 18514-Aldeire(Granada)
81/AS-1			6	64	Regadio	5.595,77		Benito Espinar Moreno	Animas, 3, 18514-Aldeire(Granada)
82/AS-1			6	65	Regadio	8.727,40		Benito Antonio Espinar Moreno	Animas, 3, 18514-Aldeire(Granada)
83/AS-1			6	66	Regadio	26.305,74		Benito Antonio Espinar Moreno	Animas, 3, 18514-Aldeire(Granada)
85/AS-1	Fundación Pefalver Honorata Sánchez Cruz	Av. de Granada, 27, 18514-Aldeire (Granada.)	6	68	Regadio	32.555,61		Rafael Montes Manjón	C) Secano, 22 18514 Aldeire (Granada.)
91/AS-1			6	73	Regadio	17.353,77		Benito Antonio Espinar Moreno	Plaza de las Animas, 2 18514 Aldeire (Granada.)
92/AS-1	Inocencio Vela Alcalde Araceli Rueda Machado	Diana, 74, 03700 Denia (Alicante)	6	74	Regadio	4.118,09		Benito Antonio Espinar Moreno	Plaza de las Animas, 2 18514 Aldeire (Granada.)
94/AS-1	Eloy Moreno Alcalde (fallecido) Encarnación Alcalde Checa	Las Torres, 9, 18514-Aldeire (Granada)	6	76	Regadio	3.911,84			
95/AS-1	Manuel Puertas Montes	Ctra. La Ragua, 1, 18.512 La Calahorra (Granada)	6	77	Regadio	12.977,31			
97/AS-1	Cipriano Puertas Montes	Antonio Arias, 9, 28.009 Madrid	6	Pr. 78 (113)	Regadio	6.600,00			
98/AS-1	Manuel Puertas Montes	Ctra. La Ragua, 1, 18.512 La Calahorra (Granada)	6	Pr. 78 Actual 122	Regadio	1.806,70			
99/AS-1	Prudencio Mérida Requena	Placeta San Francisco, 21 18514-Aldeire (Granada.)	6	79	Regadio	24.819,63			
100/AS-1	Rafael Montes Checa Clotilde Manjón Ramos	Rastro, 20, 18514-Aldeire (Granada.)	6	80	Regadio	29.487,90			
101/AS-1	Dolores Manjón Ramos	Encinillas, 12, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 81 (Actual 81-2)	Regadio	18.515,50			
102/AS-1	Rafael Montes Manjón	Secano, 22, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 81 (Actual 81-1)	Regadio	18.515,50	Afecta a favor de la Hacienda, durante 5 años al pago del Impuesto sobre Transmisiones. 9-8-2002		

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	SUP. EXPRP. (m²)	CARGAS	OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
105/AS-1	Gregorio López López Carmen Mérida Requena	PI Constitución, 3, 18514-Aldeire (Granada.)	6	83	Regadío	6.664,54			
106/AS-1	Gregorio López López Carmen Mérida Requena	PI Constitución, 3, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 83 (136)	Regadío	23.235,00			
107/AS-1	Tomás Rey Riola	Real, 37, 18514-Aldeire (Granada.)	6	84	Regadío	30.137,02		Ramón Moreno Jiménez	C) Rastro, nº 19 18514 Aldeire (Granada.)
113/AS-1	Rafael Montes Checa Clotilde Manjón Ramos	Rastro, 20, 18514-Aldeire (Granada.)	6	90	Regadío	11.016,75			
117/AS-1	José Mª. Galiano Alcalá	Ministerio de la Vivienda, 1, 4-A 29.010 Málaga	6	94	Regadío	15.125,72			
118/AS-1	Antonio Galiano Alcalá	Rambla, 1, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 94 (125)	Regadío	16.506,20		Rosa Sánchez Aguilera	Rambla, 22, 18514- Aldeira(Granada)
123/AS-1	Diego Romacho Lorente	Rambla Sevilla, 8, 18514-Aldeire (Granada.)	6	96	Regadío	15.248,91			
125/AS-1	Rosa Sánchez Aguilera	C) Rambla nº 22 18514 Aldeire (Granada)	6	97	Regadío	17.257,63			
127/AS-1	Diego Romacho Lorente	Rambla Sevilla, 8, 18514-Aldeire (Granada.)	6	Pr. 98	Regadío	15.095,89			
128/AS-1	Rafael Montes Checa Clotilde Manjón Ramos	Rastro, 20, 18514-Aldeire (Granada.)	6	99	Regadío	37.548,37			
133/AS-1	Rosa Sánchez Aguilera	C) Rambla, 22 18514 Aldeire (Granada)	6	104	Regadío	7.539,96			
134/AS-1	Mª. Sol Manjón Delgado Manuel Cuevas Gámez	San Nicolás, 9, 18514-Aldeire (Granada.)	6	105	Regadío	8.473,00	Afecta durante el plazo de 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones. 7-6-2002	Rafael Manjón Delgado	San Roque, 8, 18514- Aldeire(Granada)
136/AS-1	María Herrera Ramos	Desconocido	6	107	Regadío	7.812 m2			

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de m.t. doble circuito 15/20 kV, San Juan del Puerto y Trigueros (Huelva). Expte. núm. 15.450 AT. (PP. 4675/2005).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, para el otorgamiento de la declaración de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de la instalación eléctrica que a continuación se detalla.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Príncipe de Vergara, 187, Madrid.
Lugar donde se van a establecer las instalaciones: T.m. de San Juan del Puerto hasta Trigueros.
Finalidad: Aumentar y mejorar el suministro eléctrico.

Características principales

Origen: Subestación San Juan del Puerto.
Final: Cda. Trigueros.
Términos municipales afectados: San Juan del Puerto y Trigueros.
Longitud en km: 7,630.
Tensión de servicio: 15/20 kV.
Conductores: AL-AC/ RHZ.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: U40BS.

Realizada la información pública correspondiente, conforme establece el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los afectados por la instalación, se formularon alegaciones, por don Juan Antonio Rodríguez Tirado, don Manuel Aquino Díaz, don Juan Villegas Domínguez, don Juan Villegas Aquino, don Manuel Benítez García, don Manuel Rodríguez Rebollo, don Manuel Rodríguez Barrera, don Manuel Rodríguez Pérez, don Miguel Rodríguez Mora, don José Quintero Contreras, don Antonio Vélez Morón, don José González Gómez, don Isidoro González Domínguez, doña María del Carmen Contreras Hernández-Pinzón, don Juan Antonio Sauci Rodríguez, doña Isabel Cruz Rodríguez, don José Prieto Tirado, doña Dolores Menudo Fernández, don Gregorio Boniquito Rodríguez, don Román Quintero Villegas, don José Luis García-Palacios Alvarez, don Manuel José Rodríguez Celórico, don José Manuel Peñate Santiago, que venían a decir, en síntesis, que se dieran por personados en el expediente en calidad de interesados, que el peticionario no se había puesto en contacto con ellos al objeto de consensuar el paso de la línea por los terrenos de su propiedad; que ha existido una vulneración de los arts. 143 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, ya que en ninguna fase del procedimiento se les han permitido la obtención de copias del proyecto técnico presentado por la entidad peticionaria; que el proyecto presentado por la entidad peticionaria no se corresponde con la realidad de aumentar y mejorar la capacidad de transporte de energía eléctrica a las poblaciones de San Juan del Puerto, Trigueros y Beas, siendo innecesaria la justificación de la línea de energía propuesta en la medida que en la actualidad existen dos líneas de alta tensión 15/20 kV; que a escasos metros del trazado previsto existe en la actualidad una línea de Alta Tensión 15/20 kV de doble circuito que discurre desde la Subestación de San Juan del Puerto hasta el cruce entre la autopista A-49 y la nacional N-435, por lo que es perfectamente factible e incluso más ventajoso económicamente utilizar o aprovechar dicha línea aumentando la sección de los conductores; que las parcelas afectadas por las obras a ejecutar están gravadas con un importante número de tendidos eléctricos que está provocando a los propietarios unos enormes perjuicios económicos, por lo que solicitan que se trasladen los apoyos de la línea proyectada a las lindes de las parcelas; que respecto al tramo de tendido eléctrico propuesto por la

compañía eléctrica, que transcurre desde el cruce entre la autopista A-49 con la nacional N-435 y el núcleo poblacional de Trigueros, sería más aconsejable como alternativa una línea eléctrica subterránea que discurriera por el subsuelo a la profundidad mínima establecida reglamentariamente por motivos de carácter medio ambiental, económico, social y urbanístico, lo cual no hipotecaría la posible urbanización de los terrenos por donde pretende discurrir la instalación eléctrica, del mismo modo que el impacto ambiental y paisajístico provocado por dicha línea subterránea sería ostensiblemente menor, sin que pudiera argüir la entidad peticionaria que dicho soterramiento contraviniera lo dispuesto en el art. 161 del R.D. 1955/2000.

En contestación a las alegaciones formuladas:

El que la peticionaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L., no se haya puesto en contacto con los afectados según manifiestan, es un hecho desconocido por la Administración, que si bien hubiera sido deseable no resulta un incumplimiento, pues el procedimiento no conlleva tal obligación para la peticionaria.

Es obvio que los interesados en los procedimientos administrativos están facultados a solicitar y obtener copias del procedimiento, no existiendo documental de la petición de copia en el plazo de información pública por ningún afectado. La remisión de copias de todo el expediente, excede del derecho que le confiere al ciudadano el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pues el conocimiento del estado del expediente, así como el de obtener copias, han de entenderse en sede administrativa y más aún con interrupción del plazo para formular alegaciones hasta tanto sean recibidas, pues de ser así se dejaría al arbitrio de los interesados en los expedientes, los plazos que se establecen en las diferentes normas legales.

No existe vulneración del procedimiento de expropiación, pues se ha seguido fielmente el establecido en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, dado que el procedimiento regulado en el Título VII del Real Decreto citado, tiene el carácter de básico, según su Disposición Adicional Primera para aquellos procedimientos en que sean competentes las Comunidades Autónomas.

Que en todo momento se ha intentando ubicar los apoyos en las lindes, y si alguno de ellos no está ubicado en los mismos es por el hecho de que resultaría una longitud de vano excesiva para los tipos de apoyos proyectados. Al mismo tiempo, la realización de soterramiento de la línea superaría el 10% del coste actual y por tanto a tenor del art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, no es admisible.

En cuanto a la ubicación y trazado de la línea proyectada ésta tiene como fin dar suministro de energía eléctrica ante la demanda que existe y va creciendo constantemente, por lo que la nueva línea de doble circuito se ejecuta para reforzar la LAMT Trigueros-Beas, mejorando la calidad de suministro a las poblaciones de Trigueros y Beas por lo que la LAMT doble circuito existente no se puede utilizar para la nueva línea proyectada porque tiene que seguir existiendo, y además se desea diversificar la afectación de las líneas eléctricas con el fin de que en caso de avería se viera implicada la menor parte de la población. Además de estas razones técnicas, el sobrecoste de la propuesta sería mayor del 10% del coste inicial puesto que habría que instalar un conductor de mayor sección con apoyos mayores.

Respecto a lo alegado, en concreto, por don Manuel José Rodríguez Celórico, como propietario de la Parcela 27, Polígono 6 del término municipal de San Juan del Puerto, en donde se insta a la Administración actuante en caso de realización del trazado proyectado por Endesa, respecto a que el Apoyo núm. 32 se desplace a la linde norte del vecino don José Manuel Peñate Santiago, como propietario de la Parcela 24, Polígono 6 del término municipal de San Juan

del Puerto con el que se ha puesto al habla para su aprobación, hay que decir que vistas las alegaciones formuladas por este último, sirviéndole la presente de contestación a las por él presentadas, y las realizadas por la entidad peticionaria, así como con los informes emitidos por técnicos de esta Delegación Provincial, se considera la idoneidad de dicha proposición, por lo que dicho Apoyo núm. 32 se desplazará a la linde tal y como se propone.

Respecto al Apoyo núm. 31, vistas sus alegaciones así como las de la entidad peticionaria, en el sentido de que no se puede desplazar a la linde dicho apoyo, ya que supondría una longitud de vano resultante mayor de 300 metros entre los Apoyos núm. 31 y núm. 32 de dicha línea eléctrica y tras informe de técnicos de esta Delegación se llega a la conclusión de desplazar dicho Apoyo núm. 31 a la linde, solventándose la longitud de vano alegada por la peticionaria con la instalación de otros tipos de torres tanto en los Apoyos núm. 31 y núm. 32.

En cuanto a las alegaciones formuladas por doña Francisca Cárdenas Caro de no estar informada de la expropiación forzosa aparecida en la prensa el pasado 13 de abril de 2005, por la que transmite su desacuerdo por falta de información al respecto, hay que señalar que el procedimiento de expropiación forzosa se ha realizado según el art. 144 del R.D. 1955/2000, para lo cual se han llevado a cabo las publicaciones pertinentes tanto en el BOE, BOJA, Boletín Oficial de la provincia de Huelva y en uno de los diarios de la misma, así como en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados tal y como obra en la documentación del expediente de referencia.

En relación a las alegaciones presentadas por don Juan Obel Conde en donde, en síntesis, formula que como propietario afectado por la expropiación forzosa que mediante la declaración de utilidad pública le sería mermado su derecho de propiedad que le asiste, lo que le originaría un gran perjuicio económico tanto por el trazado de la línea como por la servidumbre de paso aéreo que conllevaría, por lo que propone una variación de la misma, hay que decir que no se pueden tener en consideración las alegaciones formuladas para los fines pretendidos, ya que en ningún caso se ha vulnerado el procedimiento expropiatorio, así como que la declaración de utilidad pública se declara expresamente para dichas clases de instalaciones según el art. 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, no pudiéndose técnicamente y según el proyecto ninguna variación de la línea propuesta que no afectará a ninguna otra parcela.

Por tanto, cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Capítulos II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el R.D. 1091/81, de 24 de abril, sobre Traspaso de Competencias para conocer en materia de energía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de Reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

HA RESUELTO

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita la de los bienes afectados.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.99), entregando a las partes copia

literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la ya citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada,
M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, por las que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Proyectos locales de Economía Social
Núm. de expediente: PL.0002.MA/04.
Entidad beneficiaria: Fundación Red Andaluza Emprende.
CIF: G 91019794.
Importe subvención: 270.548,00.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Núm. de expediente: RS.0057.MA/04.
Entidad beneficiaria: Talleres Salvador Muñoz Rojas, S.C.A.
CIF: F92575612.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0058.MA/04.
Entidad beneficiaria: Cantinas, S.C.A.
CIF: F92575596.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0059.MA/04.
Entidad beneficiaria: Suministros Martín López, S.C.A.
CIF: F92575604.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0060.MA/04.
Entidad beneficiaria: SURYA, S. Coop. And.
CIF: F92530898.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0061.MA/04.
Entidad beneficiaria: Muebles Vídeo Cocina, S. Coop. And.
CIF: F92545193.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0063.MA/04.
Entidad beneficiaria: Kaukon, S.L.L.
CIF: B92554740.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0065.MA/04.
Entidad beneficiaria: Jospan, S. Coop. And.
CIF: F92576008.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0066.MA/04.
Entidad beneficiaria: Hostal Rialto, S.L.L.
CIF: B92488261.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0068.MA/04.
Entidad beneficiaria: E.N.U. S. Coop. And.
CIF: F92576354.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0070.MA/04.
Entidad beneficiaria: Las Capacheras, S. Coop. And.
CIF: F92550110.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0001.MA/05.
Entidad beneficiaria: Dinopark Aventura, S.L.L.
CIF: B92589423.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0002.MA/05.
Entidad beneficiaria: Confecciones Axarquía, S.L.L.
CIF: B92597251.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0004.MA/05.
Entidad beneficiaria: Martín Solar, S.L.L.
CIF: B92558121.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0005.MA/05.
Entidad beneficiaria: Cuvinal, S. Coop. And.
CIF: F92539667.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0007.MA/05.
Entidad beneficiaria: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.
CIF: B92589928.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0008.MA/05.
Entidad beneficiaria: Enersolar M&M, S.L.L.
CIF: B92582329.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0010.MA/05.
Entidad beneficiaria: Voladores, S. Coop. And.
CIF: F92602986.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0012.MA/05.
Entidad beneficiaria: Techtour Consulting, S. Coop. And.
CIF: F92601566.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0014.MA/05.
Entidad beneficiaria: Transportes y Excavaciones El Busca,
S. Coop. And.
CIF: F92568914.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0016.MA/05.
Entidad beneficiaria: Benalfuen Asesores, S. Coop. And.
CIF: F92567726.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0018.MA/05.
Entidad beneficiaria: Reparaciones V.I.T.U.R., S.L.L.
CIF: B92579119.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0019.MA/05.
Entidad beneficiaria: Tabiclack, S.L.L.
CIF: B92565365.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0026.MA/05.
Entidad beneficiaria: Gupsilu, S.L.L.
CIF: B92606391.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0039.MA/05.
Entidad beneficiaria: Reformas y Construcciones Ordóñez, S.
Coop. And.
CIF: F92618891.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0040.MA/05.
Entidad beneficiaria: Garco Montajes Ganaderos, S.L.L.
CIF: B92625425.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0045.MA/05.
Entidad beneficiaria: Café-Bar Azabache, S.L.L.
CIF: B92597087.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0048.MA/05.
Entidad beneficiaria: Pinturas Trabuco, S. Coop. And.
CIF: F92641489.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0049.MA/05.
Entidad beneficiaria: Bayoncitos, S. Coop. And.
CIF: F92628205.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0051.MA/05.
Entidad beneficiaria: Luque y Llamas, S. Coop. And.
CIF: F92629856.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0052.MA/05.
Entidad beneficiaria: Viajes Turismo Activo El Búho, S.L.L.
CIF: B92648377.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0053.MA/05.
Entidad beneficiaria: Viajes La Cala del Moral, S.L.L.
CIF: B92624691.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0054.MA/05.
Entidad beneficiaria: Edificaciones y Obras Hnos. Fernández
Moreno, S.L.L.
CIF: B92636778.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0055.MA/05.
Entidad beneficiaria: Pinturas Sin Nombre, S.L.L.
CIF: B92622414.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0056.MA/05.
Entidad beneficiaria: San José de Alameda, S. Coop. And.
CIF: F29007119.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0061.MA/05.
Entidad beneficiaria: Scherzando, S.L.L.
CIF: B92631274.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0066.MA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones Hnos. Rosa Peláez, S.L.L.
CIF: B92638709.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0068.MA/05.
Entidad beneficiaria: Hierros y Ferralla Vereda del Pozuelo, S.L.L.
CIF: B92619527.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0069.MA/05.
Entidad beneficiaria: Gorgoritos, S. Coop. And.
CIF: F92638279.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0070.MA/05.
Entidad beneficiaria: Taller Mecánico El Polígono, S.L.L.
CIF: B92645472.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0072.MA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones Blanco Ponce, S.L.L.
CIF: B92654920.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0075.MA/05.
Entidad beneficiaria: Gestión Total de Soluciones Informáticas, S.L.L.
CIF: B92565142.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0076.MA/05.
Entidad beneficiaria: Voladores, S. Coop. And.
CIF: F92602986.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0078.MA/05.
Entidad beneficiaria: Corriente Alterna & Corriente Continua del Sur, S.L.L.
CIF: B92548064.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0080.MA/05.
Entidad beneficiaria: Confecciones Axarquía, S.L.L.
CIF: B92597251.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0081.MA/05.
Entidad beneficiaria: Kaukon, S.L.L.
CIF: B92554740.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0083.MA/05.
Entidad beneficiaria: Ligustrum, S.L.L.
CIF: B92611615.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0084.MA/05.
Entidad beneficiaria: Panadería, Cafetería Boires, S. Coop. And.
CIF: F92655364.
Importe subvención: 9.000,00.

Núm. de expediente: RS.0086.MA/05.
Entidad beneficiaria: Gráficas Belda, S.L.L.
CIF: B92667922.
Importe subvención: 3.000,00.

Núm. de expediente: RS.0091.MA/05.
Entidad beneficiaria: Servicios Integrales para la Información y Comunicación CNS, S.L.L.
CIF: B92636042.
Importe subvención: 6.000,00.

Núm. de expediente: RS.0095.MA/05.
Entidad beneficiaria: Golf a Medida, S. Coop. And.
CIF: F92667013.
Importe subvención: 15.000,00.

Núm. de expediente: RS.0096.MA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones Hnos. Campos Linares, S.L.L.
CIF: B92636448.
Importe subvención: 12.000,00.

Núm. de expediente: RS.0098.MA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Romero y González, S.L.L.
CIF: B92577022.
Importe subvención: 6.000,00.

Programa: Creación y Desarrollo de Empresas de Economía Social

Núm. de expediente: SC.0011.MA/04.
Entidad beneficiaria: Semiluz, S.L.L.
CIF: B92475615.
Importe subvención: 12.792,39.

Núm. de expediente: SC.0015.MA/04.
Entidad beneficiaria: Aulaemple@, S. Coop. And.
CIF: F92472992.
Importe subvención: 7.453,88.

Núm. de expediente: SC.0019.MA/04.
Entidad beneficiaria: Digital Sur, S. Coop. And.
CIF: F92437102.
Importe subvención: 33.210,19.

Núm. de expediente: SC.0034.MA/04.
Entidad beneficiaria: Asesoramiento y Gestión Mijas, S. Coop. And.
CIF: F92495563.
Importe subvención: 16.640,28.

Núm. de expediente: SC.0036.MA/04.
Entidad beneficiaria: Bessalis, S. Coop. And.
CIF: F92472711.
Importe subvención: 12.382,11.

Núm. de expediente: SC.0041.MA/04.
Entidad beneficiaria: Dental Smile, S. Coop. And.
CIF: F92465046.
Importe subvención: 34.852,46.

Núm. de expediente: SC.0053.MA/04.
Entidad beneficiaria: AIM, S. Coop. And.
CIF: F92501667.
Importe subvención: 33.943,54.

Núm. de expediente: SC.0064.MA/04.
Entidad beneficiaria: Arenas 2003, S.L.L.
CIF: B92518208.
Importe subvención: 18.857,95.

Núm. de expediente: SC.0065.MA/04.
Entidad beneficiaria: Prevista, S. Coop. And.
CIF: F92497593.
Importe subvención: 13.978,94.

Núm. de expediente: SC.0068.MA/04.
Entidad beneficiaria: Cosafe, S. Coop. And.
CIF: F92526821.
Importe subvención: 3.910,46.

Núm. de expediente: SC.0077.MA/04.
Entidad beneficiaria: Arcos y Jardinería Medioambiente, S.L.L.
CIF: B92485150.
Importe subvención: 19.756,70.

Núm. de expediente: SC.0079.MA/04.
Entidad beneficiaria: Lalumbre, S.A.L.
CIF: A92521400.
Importe subvención: 10.943,72.

Núm. de expediente: SC.0082.MA/04.
Entidad beneficiaria: MAT Visualis, S.L.L.
CIF: B92516285.
Importe subvención: 5.327,48.

Núm. de expediente: SC.0088.MA/04.
Entidad beneficiaria: Nerea Arqueología Subacuática, S.L.L.
CIF: B92505619.
Importe subvención: 17.923,84.

Núm. de expediente: SC.0095.MA/04.
Entidad beneficiaria: D.C.M. Inoxidable, S. Coop. And.
CIF: B92523372.
Importe subvención: 18.264,77.

Núm. de expediente: SC.0103.MA/04.
Entidad beneficiaria: Hecagregu, S. Coop. And.
CIF: F92507078.
Importe subvención: 26.331,72.

Núm. de expediente: SC.0117.MA/04.
Entidad beneficiaria: Comunicaciones Norte de Málaga, S. Coop. And.
CIF: F92561117.
Importe subvención: 10.523,84.

Núm. de expediente: SC.0128.MA/04.
Entidad beneficiaria: Técnicas de Acero y Luminosos, S.L.L.
CIF: B92548478.
Importe subvención: 38.595,90.

Núm. de expediente: SC.0137.MA/04.
Entidad beneficiaria: Sinciforma, S.L.L.
CIF: B92499185.
Importe subvención: 1.293,21.

Núm. de expediente: SC.0141.MA/04.
Entidad beneficiaria: Electrónica Hnos. Cabrera, S. Coop. And.
CIF: F92517531.
Importe subvención: 17.378,11.

Núm. de expediente: SC.0144.MA/04.
Entidad beneficiaria: Zubametal, S. Coop. And.
CIF: F92536812.
Importe subvención: 8.318,18.

Núm. de expediente: SC.0156.MA/04.
Entidad beneficiaria: Costa Soft Redes Informáticas, S.L.L.
CIF: B92524354.
Importe subvención: 4.539,68.

Núm. de expediente: SC.0161.MA/04.
Entidad beneficiaria: Mensalus, S. Coop. And.
CIF: F92542455.
Importe subvención: 2.771,70.

Núm. de expediente: SC.0170.MA/04.
Entidad beneficiaria: C.M. Saipe, S. Coop. And.
CIF: F92577295.
Importe subvención: 35.951,63.

Núm. de expediente: SC.0177.MA/04.
Entidad beneficiaria: Tecnoaire, S. Coop. And.
CIF: F92554443.
Importe subvención: 41.987,95.

Núm. de expediente: SC.0195.MA/04.
Entidad beneficiaria: Valmonax, S.L.L.
CIF: B92541408.
Importe subvención: 13.031,00.

Núm. de expediente: SC.0196.MA/04.
Entidad beneficiaria: Telecosta, S. Coop. And.
CIF: F92588649.
Importe subvención: 11.896,56.

Núm. de expediente: SC.0197.MA/04.
Entidad beneficiaria: Gestión Total de Soluciones Informáticas, S.L.L.
CIF: B92565142.
Importe subvención: 3.017,87.

Núm. de expediente: SC.0198.MA/04.
Entidad beneficiaria: Ferdian, S.L.L.
CIF: B92532795.
Importe subvención: 4.720,91.

Núm. de expediente: SC.0203.MA/04.
Entidad beneficiaria: Benalfuen Asesores, S. Coop. And.
CIF: F92567726.
Importe subvención: 3.519,64.

Núm. de expediente: SC.0205.MA/04.
Entidad beneficiaria: Las Modistas, S. Coop. And.
CIF: F92514785.
Importe subvención: 1.912,50.

Núm. de expediente: SC.0208.MA/04.
Entidad beneficiaria: Pinturas Fercamp, S.L.L.
CIF: B92534429.
Importe subvención: 4.625,29.

Núm. de expediente: SC.0013.MA/05.
Entidad beneficiaria: Cuvinal, S. Coop. And.
CIF: F92539667.
Importe subvención: 27.116,54.

Núm. de expediente: SC.0025.MA/05.
Entidad beneficiaria: Enersolar M&M, S.L.L.
CIF: B92582329.
Importe subvención: 12.978,08.

Núm. de expediente: SC.0029.MA/05.
Entidad beneficiaria: Fortime, S.L.L.
CIF: B92573807.
Importe subvención: 18.266,03.

Núm. de expediente: SC.0101.MA/05.
Entidad beneficiaria: Martín Solar, S.L.L.
CIF: B92558121.
Importe subvención: 14.850,00.

Málaga, 30 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayuda al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.04.771.03.32B 8; 01.14.31.16.04.771.00.32B 7 y 01.14.31.01.04.771.00.32B.0.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL/AAI/00003/2005	ANTONIO RUIZ MARMOL	ALBOX	4.508,00 €
AL/AAI/00007/2005	MARIA ANGELES ALEMAN SERRANO	HUERCAL DE ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00008/2005	CRISTOBAL VALERA GARCIA	MACAEL	4.508,00 €
AL/AAI/00009/2005	MARIA DEL MAR MOYA-ANGELER SANCHEZ	ROQUETAS DE MAR	6.011,00 €
AL/AAI/00011/2005	MARIA DEL MAR NIETO NAVARRO	HUERCAL DE ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00015/2005	MARIA DOLORES MARTIN AREVALO	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00016/2005	ANA ISABEL LEITES LÓPEZ	MACAEL	6.011,00 €
AL/AAI/00018/2005	JUANA HERNANDEZ CLARES	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00020/2005	NIEVES MARTÍN LÓPEZ	LA GANGOSA (VICAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00021/2005	ANTONIO DAVID SOLBAS CRUZ	BENAHADUX	4.508,00 €
AL/AAI/00022/2005	MARIA DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00023/2005	ROSARIO MARIA BUESO GARZON	EL EJIDO	6.011,00 €
AL/AAI/00024/2005	ANA MARIA GARCIA GARCIA	MACAEL	6.011,00 €
AL/AAI/00025/2005	ADRIANA ROSA BLACH VERA	ARBOLEAS	6.011,00 €
AL/AAI/00026/2005	HASSAN LACHGAR	ATOCHARES (NIJAR)	3.006,00 €
AL/AAI/00029/2005	JOSEFA MARIA CASQUET BARON	CAMPOHERMOSO	6.011,00 €
AL/AAI/00029/2005	SILVIA PEREZ GARCIA	ROQUETAS DE MAR	6.011,00 €
AL/AAI/00030/2005	ANTONIO ANGEL MORENO SANCHEZ	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00033/2005	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00034/2005	TOURIA SOUIDI	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00035/2005	ALEJANDRO CID CARRIQUE	BENIZALÓN	4.508,00 €
AL/AAI/00037/2005	MARIA PALOMA LÓPEZ GUERRA	FINES	6.011,00 €
AL/AAI/00039/2005	CARMEN MARIA MARTIN GARCIA	CARBONERAS	6.011,00 €
AL/AAI/00040/2005	JOSE ANTONIO SILVENTE GALLARDO	ANTAS	4.508,00 €
AL/AAI/00041/2005	PEDRO RIDAO CLEMENTE	ANTAS	4.508,00 €
AL/AAI/00045/2005	ENRIQUE SILVA SAEZ	OLULA DEL RIO	4.508,00 €
AL/AAI/00046/2005	MANUEL JOSE MARTINEZ ORTIZ	VIATOR	4.508,00 €
AL/AAI/00047/2005	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LÓPEZ	BENAHADUX	4.508,00 €
AL/AAI/00048/2005	DOLORES SORIANO CAZORLA	BENAHADUX	6.011,00 €
AL/AAI/00052/2005	CASTO JAVIER URIBE MARTINEZ	CANTORIA	4.508,00 €
AL/AAI/00059/2005	MARIA CARMEN RODRIGUEZ HERRERA	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00073/2005	JUAN JESUS GONZALEZ IBÁÑEZ	VERA	4.508,00 €
AL/AAI/00083/2005	ROSA SANTIAGO TORTOSA	ARBOLEAS	6.011,00 €
AL/AAI/00084/2005	ISABEL FERNÁNDEZ CONTRERAS	ARBOLEAS	6.011,00 €
AL/AAI/00093/2005	FRANCISCO URBANO MARTINEZ	ROQUETAS DE MAR	3.006,00 €
AL/AAI/00094/2005	MARIA DE GADOR SEVILLA PEREZ	BERJA	6.011,00 €
AL/AAI/00099/2005	ANTONIO JESÚS SERRANO RODRÍGUEZ	CUEVAS DE ALMANZORA	4.508,00 €
AL/AAI/00100/2005	FRANCISCO JAVIER GUEVARA CAMPOY	CUEVAS DE ALMANZORA	4.508,00 €
AL/AAI/00102/2005	ISABEL MORENO MARTIN	VICAR	6.011,00 €
AL/AAI/00105/2005	MARIA PATRICIA ALEMÁN OSPINA	GÉRGAL	6.011,00 €
AL/AAI/00109/2005	JESUS LOPEZ LORENZO	ADRA	3.006,00 €
AL/AAI/00110/2005	VIRGINIA RAQUEL CAMPOY CRESPO	ADRA	6.011,00 €
AL/AAI/00116/2005	FRANCISCA GÓMEZ CORTÉS	EL EJIDO	6.011,00 €
AL/AAI/00119/2005	ISSAC OWUSU	ADRA	3.006,00 €
AL/AAI/00128/2005	MARIA DOLORES TORRES TORRE	SAN ISIDRO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00129/2005	JULIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EL EJIDO	6.011,00 €
AL/AAI/00138/2005	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ	HUERCAL DE ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00143/2005	MARIA DE LA LUZ PULIDO EXTREMEÑA	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00150/2005	ANTONIO GARCÍA CARRILLO	CARBONERAS	4.508,00 €
AL/AAI/00154/2005	ARMONIA MERCEDES SANCHEZ HERNANDEZ	CARBONERAS	6.011,00 €
AL/AAI/00155/2005	MARIA JOSE BERBEL MOLINA	CAMPOHERMOSO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00156/2005	JOSE ANTONIO RUIZ ZAMORA	CARBONERAS	4.508,00 €
AL/AAI/00158/2005	JUAN ANTONIO TORTOSA MARTINEZ	VICAR	4.508,00 €
AL/AAI/00163/2005	ANTONIO JESUS GARCIA BUENO	CANJAYAR	4.508,00 €
AL/AAI/00164/2005	JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	BENAHADUX	3.006,00 €
AL/AAI/00168/2005	LEONOR MOLINA MENA	HUERCAL-OVERA	6.011,00 €
AL/AAI/00167/2005	DOLORES MARÍA SÁNCHEZ ROZAS	PURCHENA	6.011,00 €
AL/AAI/00172/2005	YOLANDA SARA RODA VARGAS	ALMERIMAR (EL EJIDO)	6.011,00 €
AL/AAI/00174/2005	MARIA SALOME HERNANDEZ CERVANTES	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00175/2005	JUANA MARÍA PÉREZ CERVANTES	PULPI	6.011,00 €
AL/AAI/00181/2005	ALICIA BOSCH IBÁÑEZ	NIJAR	6.011,00 €
AL/AAI/00183/2005	MARÍA JESUS SEGURA GARCÍA	NIJAR	6.011,00 €
AL/AAI/00185/2005	BELÉN MOLINA GARCÍA	CAMPOHERMOSO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00186/2005	JULIA GARCÍA CARRIÓN	ANTAS	6.011,00 €
AL/AAI/00190/2005	JOSE EMILIO MUNUERA VALLS	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00196/2005	DAVID OLVERA PAYAN	ADRA	4.508,00 €
AL/AAI/00208/2005	SARR BAKARY	ROQUETAS DE MAR	3.006,00 €
AL/AAI/00213/2005	FRANCISCO JOSÉ GIL MORENO	LA CAÑADA	4.508,00 €
AL/AAI/00220/2005	ÁNGELES SÁNCHEZ BLANES	ALMERIA	6.011,00 €

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL/AAI/00222/2005	ANTONIA FERNÁNDEZ IDÁÑEZ	LA CAÑADA	6.011,00 €
AL/AAI/00231/2005	MARÍA INMACULADA LUCAS CHACÓN	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00232/2005	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ	TABERNO	4.508,00 €
AL/AAI/00236/2005	MANUEL CHACÓN MORALES	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00240/2005	EVA MARIA MUÑOZ MEMBRIVES	EL VISO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00242/2005	AMELIA GRANERO GARCÍA	ULEILA DEL CAMPO	6.011,00 €
AL/AAI/00249/2005	SALVADOR LLORENS BLESÁ	CHIRIVEL	3.006,00 €
AL/AAI/00252/2005	Mª DOLORES BUENDIA MANZANO	BERJA	6.011,00 €
AL/AAI/00254/2005	ANTONIO ANDRÉS VILLANUEVA VILAR	VELEZ-RUBIO	4.508,00 €
AL/AAI/00255/2005	ROCÍO DEL MAR NAVARRO HERRERA	BALEARMA (EL EJIDO)	6.011,00 €
AL/AAI/00259/2005	ISABEL MARÍA MAÑAS MÉNDEZ	SORBAS	6.011,00 €
AL/AAI/00264/2005	MARÍA PILAR TORRES LÓPEZ	VIATOR	6.011,00 €
AL/AAI/00265/2005	MONTSERRAT GARCÍA TEJADA	ROQUETAS DE MAR	6.011,00 €
AL/AAI/00276/2005	MARÍA DEL ROSARIO PALMERO CRUZ	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00278/2005	ANTONIA MARÍA SOLER LATORRE	CUEVAS DEL ALMANZORA	6.011,00 €
AL/AAI/00281/2005	Mª SOLEDAD FERNÁNDEZ PANIAGUA	LA MOJONERA	6.011,00 €
AL/AAI/00289/2005	ISABEL FRANCO LÓPEZ	MACAEL	6.011,00 €
AL/AAI/00294/2005	MARÍA AMPARO SEGURA SORROCHE	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00296/2005	SALVADORA MIRALLES ORTEGA	HUERCAL OVERA	6.011,00 €
AL/AAI/00310/2005	DAVID ALCOLEA CASTILLO	ARMUÑA DE ALMANZORA	4.508,00 €
AL/AAI/00315/2005	YOLANDA GARCÍA SORIANO	URRACAL	6.011,00 €
AL/AAI/00316/2005	SILVIA LÓPEZ QUESADA	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00317/2005	JUAN MIRANDA CALVACHE	PADULES	4.508,00 €
AL/AAI/00326/2005	EVA Mª PLAZA DONATE	BERJA	6.011,00 €
AL/APC/00008/2005	LIDIA PEREZ FUENTES	ALMERIA	4.208,00 €
AL/APC/00010/2005	ISABEL MORENO MARTÍN	LA GANGOSA (VICAR)	4.208,00 €
AL/APC/00012/2005	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ BALBOA	ROQUETAS DE MAR	4.208,00 €
AL/APC/00013/2005	FRANCISCO PÉREZ ESCOBOSA	ROQUETAS DE MAR	4.208,00 €
AL/APC/00023/2005	FRANCISCO GERMÁN LÓPEZ PÉREZ	ADRA	4.208,00 €

Almería, 25 de enero de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística correspondientes al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística correspondientes al ejercicio 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 1.1.15.00.17.18.76503.75C.2.2004
- 0.1.15.00.01.18.76505.75C.6.2005
- 3.1.15.00.01.18.76505.75C.2.2006
- 0.1.15.00.17.18.76504.75C.0.2005
- 3.1.15.00.17.18.76504.75C.7.2006

Núm. de expediente: ITL/GR-002/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de El Pinar.
 Localidad: El Pinar.
 Importe de la subvención: 16.145,59 €.
 Objeto: Iluminación Ermita de San Sebastián.

Núm. de expediente: ITL/GR-004/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Freila.
 Localidad: Freila.
 Importe de la subvención: 19.900,08 €.
 Objeto: Mirador en el acceso al barrio típico de cuevas Los Pinares.

Núm. de expediente: ITL/GR-009/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Monachil.
 Localidad: Monachil.
 Importe de la subvención: 253.993,67 €.

Objeto: Puesta en valor de elementos patrimoniales; mejora entornos y accesos de la Casa del Molino.

Núm. de expediente: ITL/GR-011/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.
Localidad: Bérchules.
Importe de la subvención: 19.619,78 €.
Objeto: Mejora de entorno y acceso a Fuente Agría.

Núm. de expediente: ITL/GR-012/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Busquístar.
Localidad: Busquístar.
Importe de la subvención: 82.254,33 €.
Objeto: Mejora del entorno de la Iglesia de Busquístar.

Núm. de expediente: ITL/GR-026/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamaurel.
Localidad: Benamaurel.
Importe de la subvención: 141.979,22 €.
Objeto: Creación del sendero de Las Hojas.

Núm. de expediente: ITL/GR-033/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nívar.
Localidad: Nívar.
Importe de la subvención: 18.936,92 €.
Objeto: Iluminación Iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-034/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Guajares.
Localidad: Los Guajares.
Importe de la subvención: 12.525,89 €.
Objeto: Mejora y adecuación entorno de Patios Morunos en Gúejar Alto.

Núm. de expediente: ITL/GR-048/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.
Localidad: Moclín.
Importe de la subvención: 92.740,29 €.
Objeto: Creación sendero Ruta del Gollizno.

Núm. de expediente: ITL/GR-068/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas.
Localidad: Albuñuelas.
Importe de la subvención: 10.848,69 €.
Objeto: Puesta en valor elementos singulares: Iluminación Iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-082/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dílar.
Localidad: Dílar.
Importe de la subvención: 144.938,08 €.
Objeto: Adecuación de accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-087/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torvizcón.
Localidad: Torvizcón.
Importe de la subvención: 5.668,37 €.
Objeto: Iluminación Iglesia de Torvizcón.

Núm. de expediente: ITL/GR-089/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lecrín.
Localidad: Lecrín.
Importe de la subvención: 24.141,71 €.
Objeto: Iluminación Iglesias Murtas, Chite y Acequias.

Núm. de expediente: ITL/GR-090/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Localidad: Loja.
Importe de la subvención: 122.996,76 €.
Objeto: Adecuación Mirador Sylvania en los accesos al Mausoleo del General Narváez y Ermita del Padre Jesús.

Núm. de expediente: ITL/GR-092/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Güevéjar.
Localidad: Güevéjar.
Importe de la subvención: 13.870,92 €.
Objeto: Iluminación Iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-096/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nigüelas.
Localidad: Nigüelas.
Importe de la subvención: 14.990,98 €.
Objeto: Iluminación Iglesia Parroquial.

Núm. de expediente: ITL/GR-102/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
Localidad: Moraleda de Zafayona.
Importe de la subvención: 8.127,97 €.
Objeto: Iluminación Iglesia Ntra. Sra. Angustias; señalización sendero.

Núm. de expediente: ITL/GR-108/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.
Localidad: Bérchules.
Importe de la subvención: 17.214,25 €.
Objeto: Iluminación de las Iglesias de Bérchules y Alcutar.

Núm. de expediente: ITL/GR-111/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 39.731,04 €.
Objeto: Equipos informáticos y puntos de información.

Núm. de expediente: ITL/GR-112/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 26.814,90 €.
Objeto: Mejora entorno Ermita San Antonio.

Núm. de expediente: ITL/GR-114/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Localidad: Baza.
Importe de la subvención: 83.323,43 €.
Objeto: Eliminación cableado y antenas en Barrio Santiago.

Núm. de expediente: ITL/GR-123/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algarinejo.
Localidad: Algarinejo.
Importe de la subvención: 11.514,16 €.
Objeto: Puesta en valor elementos patrimoniales singulares: Iglesia; señalización.

Núm. de expediente: ITL/GR-128/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Las Gabias.
Localidad: Las Gabias.
Importe de la subvención: 54.613,77 €.
Objeto: Iluminación Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación.

Núm. de expediente: ITL/GR-129/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.
Localidad: Montefrío.
Importe de la subvención: 83.233,58 €.
Objeto: Mejora de entornos y acceso al Conjunto Monumental de Iglesia y Convento de San Antonio.

Núm. de expediente: ITL/GR-141/05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
Localidad: Alhama de Granada.
Importe de la subvención: 97.056,74 €.
Objeto: Iluminación turística y paisajística de Los Tajos.

Núm. de expediente: ITL/GR-142/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cástaras.
 Localidad: Cástaras.
 Importe de la subvención: 39.496,85 €.
 Objeto: Adecuación entorno Fuente Chorrillo.

Núm. de expediente: ITL/GR-158/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Lobras.
 Localidad: Lobras.
 Importe de la subvención: 7.849,78 €.
 Objeto: Creación de senderos para su utilización por medios no motores.

Núm. de expediente: ITL/GR-172/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.
 Localidad: Vélez de Benaudalla.
 Importe de la subvención: 96.161,94 €.
 Objeto: Mejora de acceso al Castillo.

Núm. de expediente: ITL/GR-174/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Albondón.
 Localidad: Albondón.
 Importe de la subvención: 165.067,26 €.
 Objeto: Creación de senderos.

Núm. de expediente: ITL/GR-180/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez.
 Localidad: Pedro Martínez.
 Importe de la subvención: 22.238,64 €.
 Objeto: Iluminación Torre y Antigua Iglesia, Iglesia Parroquial y Ayuntamiento.

Núm. de expediente: ITL/GR-205/05.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.
 Localidad: Jayena.
 Importe de la subvención: 4.766,36 €.
 Objeto: Sendero de los Arrieros; señalización del sendero.

Granada, 31 de enero de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de enero de 2006, mediante la que se da publicidad al Acuerdo de 27 de enero de 2006, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio 2006 de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales comunitarios en Andalucía.

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo Decreto se establecen.

En el apartado segundo de la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, se establece que en la distribución de los créditos las Corporaciones Locales deberán percibir, en lo referente a la aportación procedente de

los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una cantidad que será, como mínimo, igual a la que en el ejercicio anterior se le hubiese asignado con cargo a ese concepto, actualizada conforme al Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. Con cargo a los créditos procedentes del Estado se aplicará la misma regla, siempre que la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado lo permita.

En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2006 la aportación financiada con los créditos procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incrementa en un porcentaje del 5,97% respecto a la cantidad aportada por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2005, resultando, por tanto, un incremento superior al previsto en la letra «a» del apartado 2.º del artículo 2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Estos créditos se distribuyen en función de lo estipulado en la disposición transitoria única citada, es decir, garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2005 incrementada en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía (3,6%) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población.

Por otra parte, conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Corporaciones Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La disposición final primera del Decreto 203/2002, de 16 de julio, faculta al titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo. A fin de dar cumplimiento a dichos preceptos para el ejercicio 2006, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final citada y a propuesta de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión

ACUERDO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2006 la transferencia de fondos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo Único de este Acuerdo, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio.

Segundo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2006 serán abonados por doceavas partes, conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Corporaciones Locales deberán entregar, dentro del primer trimestre del año, la ficha de evaluación y la certificación previstas en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2006 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Corporación Local correspondiente a la aportación destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales por las Corporaciones Locales.

c) Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía se abonarán con la cadencia establecida en el citado calendario de pagos. Los pagos de la aportación procedente de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO

Corporación	Distribución final 2006		
	Ministerio	Junta	Total
Ayuntamiento de Almería	653.394,00	946.090,15	1.599.484,15
Diputación Provincial de Almería	442.054,00	1.078.491,99	1.520.545,99
Ayuntamiento de Adra	56.197,00	93.918,46	150.115,46
Ayuntamiento de El Ejido	80.179,00	315.827,80	396.006,80
Ayuntamiento de Níjar	43.768,00	101.687,71	145.455,71
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	60.132,00	293.100,44	353.232,44
Ayuntamiento de Cádiz	480.384,00	726.438,51	1.206.822,51
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	419.259,00	857.475,66	1.276.734,66
Diputación Provincial de Cádiz	549.780,00	953.236,92	1.503.016,92
Ayuntamiento de Algeciras	212.820,00	509.474,44	722.294,44
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	79.394,00	117.298,18	196.692,18
Ayuntamiento de Barbate	78.021,00	112.972,50	190.993,50
Ayuntamiento de Los Barrios	0,00	136.978,09	136.978,09
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	109.248,00	324.527,79	433.775,79
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	173.335,00	251.355,64	424.690,64
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	157.273,00	371.327,09	528.600,09
Ayuntamiento de Puerto Real	85.420,00	162.009,90	247.429,90
Ayuntamiento de Rota	62.879,00	115.095,64	177.974,64
Ayuntamiento de San Fernando	184.897,00	416.913,57	601.810,57
Ayuntamiento de San Roque	59.544,00	104.333,92	163.877,92
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	148.795,00	273.402,00	422.197,00
Ayuntamiento de Córdoba	763.801,00	1.383.475,17	2.147.276,17
Diputación Provincial de Córdoba	815.695,00	1.255.892,93	2.071.587,93
Ayuntamiento de Baena	51.219,00	84.368,37	135.587,37
Ayuntamiento de Cabra	58.453,00	84.641,78	143.094,78
Ayuntamiento de Lucena	74.833,00	181.213,79	256.046,79
Ayuntamiento de Montilla	60.623,00	97.041,11	157.664,11
Ayuntamiento de Palma del Río	0,00	139.239,75	139.239,75
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	58.906,00	94.886,26	153.792,26
Ayuntamiento de Puente Genil	65.962,00	124.276,00	190.238,00
Ayuntamiento de Granada	890.055,00	1.288.766,34	2.178.821,34
Diputación Provincial de Granada	1.015.850,00	2.033.950,48	3.049.800,48
Ayuntamiento de Almuñécar	55.081,00	97.497,31	152.578,31
Ayuntamiento de Baza	60.194,00	87.810,47	148.004,47
Ayuntamiento de Guadix	59.550,00	86.218,32	145.768,32
Ayuntamiento de Loja	59.832,00	86.639,16	146.471,16
Ayuntamiento de Motril	96.258,00	259.187,87	355.445,87
Ayuntamiento de Huelva	416.874,00	603.614,78	1.020.488,78
Diputación Provincial de Huelva	737.267,00	1.327.835,17	2.065.102,17
Ayuntamiento de Lepe	54.869,00	95.560,33	150.429,33

Corporación	Distribución final 2006		
	Ministerio	Junta	Total
Ayuntamiento de Jaén	484.773,00	701.934,86	1.186.707,86
Diputación Provincial de Jaén	1.038.605,00	1.503.858,19	2.542.463,19
Ayuntamiento de Alcalá la Real	61.800,00	89.477,14	151.277,14
Ayuntamiento de Andújar	81.000,00	175.119,12	256.119,12
Ayuntamiento de Linares	131.692,00	264.545,77	396.237,77
Ayuntamiento de Martos	61.205,00	96.759,72	157.964,72
Ayuntamiento de Ubeda	100.004,00	144.800,22	244.804,22
Ayuntamiento de Málaga	1.179.658,00	2.471.582,08	3.651.240,08
Diputación Provincial de Málaga	646.804,00	1.183.059,09	1.829.863,09
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	0,00	169.571,70	169.571,70
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	0,00	136.671,71	136.671,71
Ayuntamiento de Antequera	89.092,00	191.762,96	280.854,96
Ayuntamiento de Benalmádena	56.050,00	198.423,31	254.473,31
Ayuntamiento de Coin	0,00	136.957,67	136.957,67
Ayuntamiento de Estepona	70.952,00	245.589,13	316.541,13
Ayuntamiento de Fuengirola	77.162,00	287.290,57	364.452,57
Ayuntamiento de Marbella	157.157,00	602.191,47	759.348,47
Ayuntamiento de Mijas	67.158,00	256.735,99	323.893,99
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	0,00	186.222,80	186.222,80
Ayuntamiento de Ronda	79.253,00	154.816,10	234.069,10
Ayuntamiento de Torremolinos	42.212,00	278.407,45	320.619,45
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	133.574,00	266.538,05	400.112,05
Ayuntamiento de Sevilla	1.452.132,00	3.282.633,27	4.734.765,27
Diputación Provincial de Sevilla	1.212.277,00	2.606.016,68	3.818.293,68
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	146.742,00	257.341,44	404.083,44
Ayuntamiento de Camas	63.277,00	108.789,19	172.066,19
Ayuntamiento de Carmona	62.584,00	114.945,08	177.529,08
Ayuntamiento de Coria del Río	57.484,00	109.087,22	166.571,22
Ayuntamiento de Dos Hermanas	197.452,00	505.695,14	703.147,14
Ayuntamiento de Ecija	93.481,00	165.229,18	258.710,18
Ayuntamiento de Lebrija	68.850,00	99.960,13	168.810,13
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	63.454,75	180.331,34	243.786,11
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	69.751,00	119.891,67	189.642,67
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	76.782,00	150.485,91	227.267,91
Ayuntamiento de La Rinconada	56.822,00	146.964,78	203.786,78
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	57.288,00	82.953,09	140.241,09
Ayuntamiento de Tomares	0,00	137.032,56	137.032,56
Ayuntamiento de Útrera	111.235,00	203.423,43	314.658,43
Totales	17.679.858,75	35.667.167,00	53.347.025,75

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas en materia de atención a inmigrantes y emigrantes temporeros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se da publicidad a las subvenciones siguientes:

Entidad: Cruz Roja Española.

Programa: Plan Humanitario de Emergencia Social para Inmigrantes.

Importe: 42.421,12.

Entidad: Unión General de Trabajadores.
Programa: Atención, Información y Asesoramiento a la población Inmigrante durante el proceso de normalización.
Importe: 64.542,24.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.
Programa: Plan de Refuerzo de Atención Humanitaria a Inmigrantes.
Importe: 7.362.

Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Mejora y Equipamiento del Centro de Migraciones de la Cruz Roja Española en Puente Genil.
Importe: 32.742,32.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo.
Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Emigrante en las Campañas Temporeras.
Importe: 21.000.

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Programa: Atención, Información y Asesoramiento Laboral al Emigrante en las Campañas Temporeras.
Importe: 195.328,94.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.
Programa: Atención, Información y Asesoramiento a Trabajadores Emigrantes Temporeros.
Importe: 195.328,94.

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Programa: Atención, Información y asesoramiento laboral al Inmigrante No Comunitario.
Importe: 371.542.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.
Programa: Atención a Inmigrantes Extranjeros Residentes en el Territorio Andaluz.
Importe: 371.542.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 15.000.

Entidad: Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.
Programa: Mantenimiento.
Importe: 10.000.

Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero), teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1265/2003. (PD. 462/2006).

NIG: 2906742C20030029519.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1265/2003. Negociado: PN.
De: Doña Antonia González Sánchez.
Procuradora: Sra. María del Mar Arias Doblás.
Letrada: Sra. María Dolores Ruiz Ibáñez.
Contra: Don Antonio Arias Gómez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1265/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de doña Antonia González Sánchez contra Antonio Arias Gómez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga y su Partido, los autos de juicio de Divorcio incidental núm. 1265/03 promovidos por la Procuradora doña María del Mar Arias Doblás asistida de la Letrada doña Mariló Ruiz Ibáñez en nombre y representación de doña Antonia González Sánchez, frente a don Antonio Arias Gómez, en situación procesal de rebeldía. Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Antonia González Sánchez

representada por la Procuradora doña María del Mar Arias Doblás, contra don Antonio Arias Gómez en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Antonia González Sánchez y don Antonio Arias Gómez, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 750/2005. (PD. 461/2006).

NIG: 2104142C20050004890.
Procedimiento: J. Verbal (N) 750/2005.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva.
 Juicio: J. Verbal (N) 750/2005.
 Parte demandante: Reposo López Báez.
 Parte demandada: Manuel Artero Galera.
 Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Huelva, a diecinueve de enero de dos mil seis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal registrados con el número 750 de 2005, cuyo objeto ha versado sobre desahucio por falta de pago y -acumuladamente- reclamación de rentas, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Reposo López Báez, representada por el Procurador don Jesús Rofa Fernández y asistida por la Letrada Sra. Duque Mora, y de otra y como parte demandada, don Manuel Artero Galera (DNI núm. 27.255.784-W), en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Reposo López Báez y, en consecuencia, declarando haber lugar al desahucio instado y declarando pues resuelto, por falta de pago de la renta, el contrato de arrendamiento concertado, como arrendatario por el demandado, respecto a la vivienda radicada en la planta segunda, designada con la letra «C», del edificio sito en la calle San Ramón, núms. 22-24, de esta capital, de fecha 1 de septiembre de 2004, así como declarando que el demandado, en concepto de rentas impagadas hasta el mes de junio de 2005 inclusive, adeudaba a la parte actora, a razón de 450 euros mensuales, la cantidad global de 3.600 euros al formularse la demanda, siendo su obligación su abono hasta la recuperación de la posesión del inmueble arrendado por la parte actora, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Artero Galera (DNI

núm. 27.255.784-W) a, estando y pasando por las anteriores declaraciones:

1. Desocupar y desalojar el expresado inmueble, dejándolo libre y expedito y a la entera disposición de la parte actora dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

2. Abonar a la parte actora la cantidad de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), en concepto de rentas adeudadas hasta junio de 2005 inclusive, así como las rentas devengadas desde julio de 2005 inclusive hasta el momento de la recuperación de la posesión del inmueble por la parte actora, importe este último que habrá de determinarse en ejecución de sentencia, una vez producido el lanzamiento, a razón de 450 euros/mes.

3. Y, finalmente, abonar a la parte actora las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, advirtiéndole especialmente a la parte demandada que el referido recurso no se le admitirá si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E//.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11.1.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la notificación de la sentencia.

En Huelva, a diecinueve de enero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +6D4-GL (2005/213330).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico (Ecocardiógrafo y Ecógrafos).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 8.8.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.05.

b) Contratista: Ge Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +7Y8DQA (2005/376326).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento todo riesgo Sala Hemodinámica del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.05.

b) Contratista: Ge Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 129.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +2G8Y8U (2005/261930).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del sistema de información radiológico GSIR.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.916,02 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.05.

b) Contratista: Gestión y Ejecución de Sistemas de Información, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.916,02 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +8SXE7N (2005/291720).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de cuatro equipos electromédicos.

- c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.808,57 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10.11.05.
 b) Contratista: Varian Medical Systems Ibérica, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 211.808,57 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Número de expediente: CCA. ++-IJNY (2005/172030).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de implante para fijación de columna, jaula y placa cervical.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 13.7.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.449 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.10.05.
 - b) Contratista: Ortomedimatec, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 83.550 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 26.899 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicios para la emisión y difusión de la campaña de prevención de las drogodependencias y adicciones durante el año 2006. (PD. 469/2006).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: SVC-152/05-DR.
 2. Objeto del contrato: Emisión y difusión de la campaña de prevención de las drogodependencias y adicciones durante el año 2006.
 - a) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta diciembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipado de gasto.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% presupuesto base licitación (cuatro mil ochocientos euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: 41071.
 - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
 - e) Telefax: 955 048 220.
 - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
 - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
 - c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 Domicilio: Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.
 8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «T», subgrupo «1», categoría «B», además de los indicados en el PCAP.
 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

No obstante, si a la fecha de apertura de pliegos en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, P.D. Orden de 12.7.04 (BOJA núm. 150, de 2.8.04), La Secretaría General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 296/2006).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 407/2005.

2. Objeto del contrato: Suministro de materiales de pintura y accesorios para el mantenimiento de los distintos centros deportivos dependientes del I.M.D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 106.161,60 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.123,23 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlfno. 954 458 307, y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D, Tlfno. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves

de 9,00 a 13,00 horas, y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 295/2006).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 427/2005.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de reparación del pavimento de la pista polideportiva interior en el Centro Deportivo San Pablo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 42.500,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 850 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlfno. 954 458 307, y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D, Tlfno. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas, y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario General del Instituto Municipal de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de suministro. (PD. 468/2006).

Objeto: «Suministro de un camión carrozado de al menos 10.000 kg de MMA» (CC/1-002/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 66.000 € (sesenta y seis mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil trescientos euros (1.300 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 2 de marzo de 2006.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 13 de marzo de 2006 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Expte. 215/06). (PD. 467/2006).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: Adquisición e implantación de un sistema de alta disponibilidad de aplicaciones en los servidores y dispositivos de almacenamiento de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. (Expte. 215/06).

Presupuesto de licitación: Ciento un mil setecientos cincuenta y nueve euros con veintiséis céntimos (101.759,26 €), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: 2 meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Renta Sevilla. 2 C. 41020, Sevilla. Telef. 955 023 900, fax 955 023 901, o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección: administracion.acsa@juntadeandalucia.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6388).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. Aurora, núm.

47, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Martin Oliver Palmer.

Expte.: 6388.

Acto: Notificación de Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6489).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. Aurora, núm. 47, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Diva 2003, S.L.
Expte.: 6489.

Acto: Notificación de Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6575).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. Aurora, núm. 47, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salvador Caparrós Rodríguez.
Expte.: 6575.

Acto: Notificación de Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6600).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. Aurora, núm. 47, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: David Jason Burns.
Expte.: 6600.

Acto: Notificación de Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario (Expte. 6630).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. Aurora, núm. 47, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan José Carrillo Fortuna.
Expte.: 6630.

Acto: Notificación de Resolución de Archivo de expediente de solicitud de aforo y horario.

Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-56/05-M a la mercantil Agromoreno 2001, S.R.U.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-56/05-M, incoado a la mercantil Agromoreno 2001, S.R.U., con último domicilio conocido en Vejer de la Frontera, en el cruce de Medina-Venta de Castro núm. 2, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 10 de enero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-09/05 a don Ramón Suárez Pérez.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador de referencia CA-09/05-E, incoado a don Ramón Suárez Pérez, con NIF 31294724G y último domicilio conocido en El Puerto de Santa María (Cádiz) en la C/ Pinar Alto, bloque 8, Local núm. 29, por presunta infracción a la normativa en materia de industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que el importe de la sanción de 3.005,07 euros, deberá hacerlo efectivo antes